

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación**

**“La función de los medios de comunicación impresos para la promoción y
protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala”**

TRABAJO DE TESIS PRESENTADO POR:

Ingrid Judith Cael Orantes

Previo a optar al Título de:

Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Asesora de Tesis:

Licda. Senia Vargas

Guatemala, julio de 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Consejo Directivo

Director

Lic. Julio Moreno Sebastián Ch.

Representantes Docentes

M.A. Amanda Ballina Talento

Lic. Víctor Carillas Brán

Representantes Estudiantiles

Pub. José Jonathán Girón Ticurú

Pub. Aníbal De León Velásquez

Representante de Egresados

Lic. Johnny Michael González Bártres

Secretaria Administrativa

M.A. Sc. Claudia Molina

Tribunal Examinador

Profesionales

Senia Marivene Vargas	(Presidenta)
Fernando Arévalo	(revisor)
Miguel Ángel Juárez	(revisor)
Douglas Barillas	(examinador)
Lesvia Morales	(examinadora)
Carolina Rojas	(suplente)



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 01 de octubre de 2009
Dictamen aprobación 78-09
Comisión de Tesis

Estudiante
Ingrid Judith Cael Orantes
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad de Guatemala

Estimado(a) estudiante **Cael**:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por la Comisión de Tesis en el inciso 1.17 del punto 1 del acta 07-2009, de sesión celebrada el 01 de octubre de 2009 que literalmente dice:

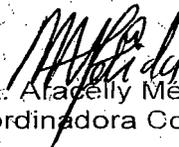
1.17 Comisión de Tesis acuerda: A) Aprobar a la estudiante Ingrid Judith Cael Orantes, carné 9720084, el proyecto de tesis *IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA*. B) Nombrar como asesor a: licenciada Senia Marivéne Vargas Árias.

Asimismo, se le recomienda tomar en consideración el artículo número 5 del REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS, que literalmente dice:

... "se perderá la asesoría y deberá iniciar un nuevo trámite, cuando el estudiante decida cambiar de tema o tenga un año de habersele aprobado el proyecto de tesis y no haya concluido con la investigación." (lo subrayado es propio).

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis



Guatemala, 2 de agosto de 2010
Comité Revisor/ NR
Ref. CT-Akmg 33-2010

Estudiante
Ingrid Judith Cael Orantes
Carné **9720084**
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad Universitaria, zona 12.

Estimado(a) estudiante **Cael**:

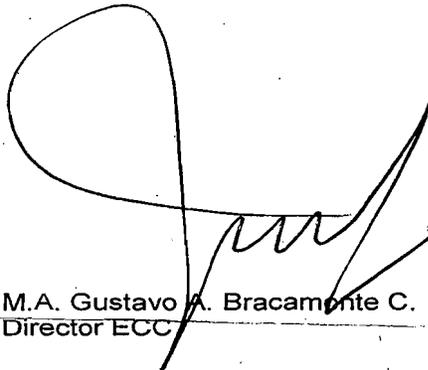
De manera atenta nos dirigimos a usted para informarle que esta comisión nombró al COMITÉ REVISOR DE TESIS para revisar y dictaminar sobre su tesis: **IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA.**

Dicho comité debe rendir su dictamen en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción y está integrado por los siguientes profesionales:

Licda. Senia Marivene Vargas , presidente.
Lic. Miguel Angel Juárez, revisor.
Lic. Fernando Arévalo, revisor.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


M.A. Gustavo A. Bracamonte C.
Director ECC




M.A. Aracely Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis





Autorización informe final de tesis por terna revisora



Guatemala, viernes 05 de agosto del 2011.

M.A.
Aracelly Mérida
Coordinadora Comisión de tesis
Escuela Ciencias de la Comunicación
Edificio Bienestar Estudiantil 2do. Nivel
Ciudad Universitaria, zona 12

Distinguida M.A. Mérida:

Atentamente informamos a usted que la estudiante Ingrid Judith Cael Orantes Carné 9720084 ha realizado las correcciones y recomendaciones a su TESIS, cuyo título final es: IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA.

En virtud de lo anterior, se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto que pueda continuar con el trámite correspondiente.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Fernando Arévalo
Miembro del Comité Revisor

Lic. Miguel Ángel Juárez
Miembro del comité revisor

Senia Marivene Vargas
Presidenta comité revisor
Licda Senia Marivene Vargas Arias
ABOGADA Y NOTARIA



Escuela de Ciencias de la Comunicación

Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 12 de marzo de 2012

Profesionales

Senia Marivene Vargas (Presidente)
Fernando Arévalo (revisor)
Miguel Ángel Juárez (revisor)
Douglas Barillas (examinador)
Lesvia Morales (examinador)
Carolina Rojas (suplente)
Escuela de Ciencias de la Comunicación

Estimados docentes:

En atención a modificaciones al REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS/O MONOGRAFÍA de esta Unidad Académica se les ha nombrado miembros del tribunal que examinará al (la) estudiante **INGRID JUDITH CAEL ORANTES**, carné **9720084**, para optar al título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, el martes 17 de marzo del presente año, a las 14:00 horas, en el edificio M-2, 2do. Nivel, salón No. 1

Se adjuntan tres ejemplares que contienen boleta de evaluación, exclusiva para los miembros de la terna examinadora.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

M.Sc. Claudia Molina
Secretaria



C.C. Control Académico
Archive
Eunice S.

Edificio M2,
Ciudad Universitaria, zona 12.
Teléfonos: (502) 2418-8920
(502) 2443-9500 extensión 1478
Telefax: (502) 2418-8910
www.comunicacion.usac.edu.gt



113-12

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 28 de marzo de 2012
Tribunal Examinador de Tesis/N.R.
Ref. CT-Akmg- No. 52-2012

Estudiante

Ingrid Judith Cael Orantes

Carné **9720084**

Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante **Cael**:

Por este medio le informamos que se ha nombrado al tribunal examinador para que evalúe su trabajo de investigación con el título: **IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA**, siendo ellos:

Licda. Senia Marivene Vargas, presidente(a)
M.A. Fernando Arévalo Yankos, revisor(a)
M.Sc. Miguel Ángel Juárez, revisor(a)
Lic. Douglas Barillas, examinador(a)
Dra. Lesvia Morales, examinador(a)
M.A. Carolina Rojas, suplente.

Por lo anterior, apreciaremos se presente a la Secretaria del Edificio M-2 para que se le informe de su fecha de examen privado.

Deseándole éxitos en esta fase de su formación académica, nos suscribimos

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Julio E. Sebastián C.
Director ECC

Copia: Larissa
Archivo
DESCH/AM/Eunice S.



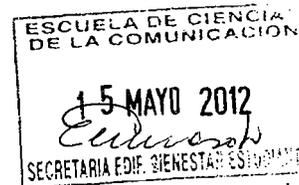
M.A. Aracely Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis



Edificio M2,
Ciudad Universitaria, zona 12.
Teléfonos: (502) 2418-8920
(502) 2443-9500 extensión 1478
Telefax: (502) 2418-8910
www.comunicacion.usac.edu.gt



Guatemala 15 de mayo 2012.



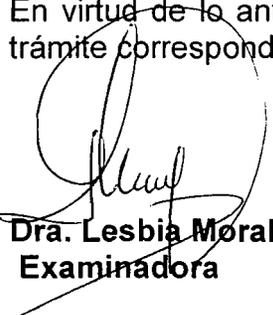
19:23 hrs

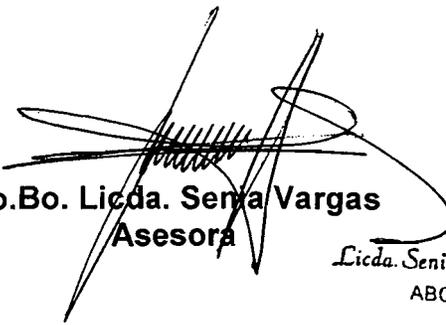
M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora
Comisión de Tesis
Escuela Ciencias de la Comunicación,
Edificio Bienestar Estudiantil 2do. Nivel
Ciudad Universitaria, zona 12

Distinguida M.A. Mérida

Atentamente informamos a usted que la estudiante Ingrid Judith Cael Orantes, Carné 9720084, ha realizado las correcciones y recomendaciones a su TESIS, cuyo título es: "La función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala" las cuales fueron sugeridos posterior al examen privado sostenido.

En virtud de lo anterior se emite el visto bueno para que pueda continuar con el trámite correspondiente.


Dra. Lesbia Morales
Examinadora


Vo.Bo. Licda. Senia Vargas
Asesora

Licda. Senia Marivene Vargas Arias
ABOGADA Y NOTARIA



s/n

Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 15 de mayo de 2012
Orden de Impresión/NR
Ref. CT-Akmg- No. 43-2012

Estudiante
Ingrid Judith Cael Orantes
Carné 9720084
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante **Cael**:

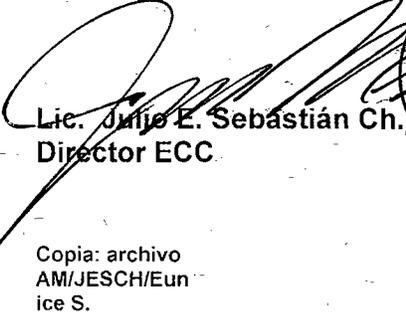
Nos complace informarle que con base a la **autorización de informe final de tesis por asesor**, con el título LA FUNCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA, se emite la orden de impresión.

Apreciaremos que entregue dos tesis y un cd en formato PDF en la Biblioteca central de esta universidad, seis tesis y dos cd's en formato PDF, en la Biblioteca Flavio Herrera y diez tesis en la Secretaría de esta unidad académica ubicada en el 2º. nivel del Edificio M-2.

Es para nosotros un orgullo contar con un profesional como usted, egresado(a) de esta Escuela, que cuenta con todas las calidades para desenvolverse en cualquier empresa en beneficio de Guatemala, por lo que le deseamos toda clase de éxitos en su vida.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Lic. Julio E. Sebastián Ch.
Director ECC




M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: archivo
AM/JESCH/Eun
ice S.

**Para efectos legales, únicamente
La autora es la responsable del
Contenido de este trabajo.**

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Por haberme acompañado e iluminado a lo largo de toda mi formación académica, es mi fortaleza y al que le agradezco por estar presente en este y en todo momento, gracias a él pude alcanzar esta meta.

A MI HIJA:

Por ser parte fundamental de este logro, por darme el amor y la motivación necesaria para luchar en la vida y que este logro te sirva de ejemplo e inspiración en tu vida.

A MIS PADRES:

María Orantes, Ana Gloria Orantes y Mauricio Monroy, sea esta la oportunidad para mostrarles mi gratitud por sus sacrificios y oraciones, que Dios los bendiga y proteja siempre.

A MI ESPOSO:

Por compartir conmigo a lo largo de mi formación profesional amor, penas, tristezas, alegrías y estar siempre dispuesto a tenderme la mano cuando lo necesitaba.

A MIS HERMANOS:

Yanet, Estuardo, Josué y Manuel Elías, por compartir penas, necesidades, esperanzas, tristezas y alegrías a lo largo de toda mi formación profesional.

A MIS SUEGROS:

Fredy Flores y Aracely de Flores gracias por el apoyo incondicional.

A MIS AMIGAS:

Mónica Colindres, Mónica García, Abner Oliva, Nora Villatoro y en especial a usted mi querida Arquitecta Zoemia Prado gracias por el impulso que originó en mi para lograr esta meta.

A TODA MI FAMILIA:

Monroy gracias por estar siempre en todos los momentos importantes de mi vida, ustedes son una gran bendición.

ÍNDICE

	Pág.
Resumen	i
Capítulo 1	1
1 Anotaciones Preliminares	1
1.1 Introducción	1
1.2 Antecedentes	3
1.3 Justificación del tema	4
1.4 Descripción y delimitación del tema	5
1.5 Objetivos	6
1.5.1 Objetivo General.....	6
1.5.2 Objetivos Específicos.....	6
Capítulo 2	8
2 Fundamentos teóricos	8
2.1 Medios de Comunicación	9
2.2 Reseña Histórica de los Medios de Comunicación.....	11
2.3 Definición e Importancia.....	13
2.4 División.....	16
2.5 Estructura	21
2.6 Medios de Comunicación Masivos y el Internet	23
2.7 Niñez y Adolescencia.....	32
2.8 Niñez, Definición, Historia, Importancia y Características.....	32

	Pág.
2.9 Adolescencia y Rebeldía del Adolescente.....	41
2.10 La Pubertad, Niñez y Adolescencia en Guatemala.....	55
2.11 Integridad física y Emocional y la Ley de Adopciones.....	59
2.12 Tratados, Convenios y Legislación Nacional sobre la niñez y Adolescencia.....	61
2.13 Categorías.....	61
2.14 Instrumentos jurídicos y su aplicación.....	63
2.15 Protección jurídica a niños, niñas y adolescentes en Guatemala.....	68
2.16 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.....	72
3 Capítulo 3.....	79
Función de los Medios de Comunicación Impresos y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.....	79
3.1 Derechos y Difusión de los Medios de Comunicación,.....	80
3.2 Relación de la Niñez y Adolescencia y su relación con los Medios de Comunicación Impresos	89
3.3 Importancia en Guatemala	90
3.4 Histogramas relativos a la incidencia en los medios escritos de Guatemala en relación a noticias que vulneran los Derechos de la Niñez y Adolescencia	94

	Pág.
Conclusiones.....	100
Recomendaciones.....	102
Referencias Bibliográficas.....	104
Anexos.....	107
Publicación del Periódico niña expuesta.....	107
Publicación del Periódico Niños en proceso de adopción.....	108

RESUMEN

En el transcurso de la historia los medios de comunicación han estado muy ligados al desarrollo de la tecnología, al desarrollo económico y al desarrollo social, de esta forma ofrecen al público inmediatez en las comunicaciones e influencia en la sociedad, y así los medios de comunicación impresos cumplen los propósitos de informar, formar y entretener.

La promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, radica como una necesidad en promover el desarrollo integral de la niñez guatemalteca y los medios de comunicación son los intermediarios entre la sociedad civil guatemalteca y la búsqueda de los derechos de ellos; por parte de estos.

La situación se aplica, especialmente en aquellos que sus necesidades son parcial o totalmente insatisfechas adecuándolas con marcos jurídicos como la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LEYPINA), donde los medios de comunicación juegan un rol y obligación específica de cumplir y vigilar el cumplimiento de éstos así como ser promotores de los derechos de los niños; niñas y adolescentes.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y debido a la escasa información que existe al respecto, se estimó preciso elaborar una monografía que vinculara los derechos de la niñez y adolescencia; así como, la responsabilidad que tienen los medios de comunicación en su cumplimiento, al consultarlo, el lector podrá comprender la importancia de los medios de comunicación para el adecuado cumplimiento en los

derechos de niñez en Guatemala.

La monografía se realizó con la técnica de recopilación de la información bibliográfica disponible en soportes escritos y digitales; así también basado en monitoreo de medios impresos. Ello, además de la experiencia adquirida por la autora de esta monografía como Presidenta de la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia -CNNA- ente rector en lo relativo a las políticas públicas en a favor de la niñez y adolescencia de Guatemala.

Para abordar el tema se desarrolló el contenido en tres capítulos, los cuales abarcan las anotaciones preliminares que contextualizan la investigación y los conceptos teóricos fundamentales para comprender la función de los medios de comunicación, la niñez, definición, importancia y características y de esta última el marco jurídico internacional y nacional entre otros aspectos, para finalmente, describir y desarrollar la función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala.

De esta forma, se hace un aporte a los derechos de la niñez y a las acciones que actualmente realizan los medios de comunicación impresos, a fin, de que cada vez más las acciones realizadas por los comunicadores egresados de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de San Carlos de Guatemala, sean verdaderamente impulsores y promotores del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.

Capítulo 1

1 Anotaciones preliminares

1.1 Introducción

Tomando en cuenta el amplio contenido y escasas fuentes bibliográficas existentes respecto al tema la función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala, se consideró que lo más apropiado para presentar este trabajo sería una monografía.

La misma se desarrolló en dos etapas de investigación bibliográfica, incluyendo una gama de documentos que, sobre este tema, han sido publicados en diferentes países de América Latina. Para el efecto se recopiló información actualizada, por medio de fuentes tales como libros impresos, convenios, protocolos facultativos, leyes nacionales, libros digitales, documentos disponibles en internet.

La segunda etapa correspondió a la realización de un monitoreo de noticias publicadas por los diarios impresos de mayor circulación en Guatemala, el cual conlleva la finalidad de analizar la función de los medios de comunicación, en Guatemala en la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

El contenido se dividió en tres capítulos, segmentados de la siguiente manera:

En el primer capítulo, se presentan las anotaciones preliminares que examinan los antecedentes relativos al tema investigado, justificación, descripción y delimitación del tema, así como los objetivos propuestos para la exitosa realización de la presente monografía.

En el segundo capítulo, se aborda lo concerniente a los antecedentes históricos en los medios de comunicación, así como características y conceptos de los medios de comunicación masivos y alternativos para que el lector conozca los principios de los medios de comunicación social, su influencia, importancia, así mismo más adelante se describen las características de la niñez y adolescencia concluyendo el contexto del segundo capítulo, citando instrumentos jurídicos relativos a los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala; a fin de preparar al lector para el siguiente capítulo.

El tercer capítulo, describe la función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, mediante su realización se llevó a cabo un monitoreo de diarios impresos de mayor circulación en Guatemala, para evaluar la difusión que estos hacen a través de sus contenidos diarios sobre el tema de los derechos de la niñez y adolescencia.

Lo anterior se realizó, desde una perspectiva de responsabilidad fundamental que deben tener los comunicadores sociales para promover y proteger a la niñez y adolescencia fomentando los derechos de la niñez y adolescencia; y de esta forma no vulnerarlos en sus derechos buscando el interés superior del niño.

1.2 Antecedentes

En Guatemala existen muy pocos documentos que han abordado el tema la función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala; entre estos, Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia en Guatemala Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, que describe en el artículo 60 las responsabilidades de los medios de comunicación en Guatemala.

Marta Jiménez (2004) en su libro “Hacia la Protección de los Derechos de la Niñez” describe a grandes rasgos, sobre la función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala, sugiriendo algunas acciones prácticas a favor de los derechos de la niñez.

MINUGUA (2000) publicó el documento “Situación de la Niñez y la Adolescencia en el Marco del Proceso de Paz en Guatemala, en donde hace alusión al proceso histórico que han pasado los niños y niñas de Guatemala, las vulneraciones a las que fueron víctimas y donde describen la importancia de que los medios de comunicación social ejerzan su función y sean parte del proceso de denuncia y prevención.

En Latinoamérica existen publicaciones que han abordado el tema la función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia; entre estas, la publicación de Sergio Muñoz, (2002), quien describe “Los Medios de Comunicación y Derechos de la Niñez y Adolescencia y el

vínculo y responsabilidad que tienen al cumplimiento de la Convención de los derechos del niño.

1.3 Justificación del tema

Para los comunicadores sociales y de manera especial para los periodistas, se hace imprescindible conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes para poder promoverlos e incidir en la sociedad guatemalteca para que se dé cumplimiento a los mismos.

Luego de una exhaustiva investigación en bibliotecas de diferentes universidades y buscar en otras fuentes se determinó que existe escasa documentación sobre el tema “La función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala”.

Debido a que en el país no se cuenta con un método de capacitación para periodistas enfocado a derechos de la niñez y adolescencia, ni fuentes bibliográficas relacionadas al campo mencionado, fue preciso profundizar en la investigación y aportar como resultado final, un documento que coadyuve al enriquecimiento de los contenidos que sirvan de fuente de consulta y referencia para quienes incursionen en los medios de comunicación.

Se consideró importante, además, realizar un monitoreo de diarios de mayor circulación para conocer la situación actual en la publicación de notas informativas a

favor o que vulneren los derechos de la niñez y adolescencia, para de esta forma aportar mayor promoción.

En virtud de lo expuesto, se determinó la conveniencia de elaborar esta monografía, cuyo contenido, como ya se indicó, será de suma utilidad para quienes ejercen la labor periodística.

1.4 Descripción y delimitación del tema

En esta monografía se presentan conceptos elementales acerca de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia abordado de manera general, otros conceptos documentales los cuales son la base para ubicar al lector en el contexto de las responsabilidades que tienen los medios de comunicación en la promoción de los derechos y poder dar respuesta al problema fundamental objeto de este estudio: ¿Cuál es la función de los medios de comunicación impresos para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala y qué aspectos deben tomarse en cuenta para no vulnerar a la niñez y adolescencia?.

Aunque existe otro tipo de investigaciones relacionadas a este campo solamente han realizado investigaciones superficiales siendo esta una propuesta innovadora en vincular a los medios de comunicación impresos con los derechos de la niñez; por lo tanto, esta investigación abarcó primordialmente, los aspectos relativos a los mandatos internacionales y nacionales donde se define la responsabilidad de promover los derechos de los niños.

Para elaborar esta monografía, se empleó documentación bibliográfica y se recabó información en internet, así también, elementos proporcionados el ente rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia –CNNA-, así como leyes, convenciones y protocolos internacionales.

Como se menciona en párrafos precedentes, esta monografía enfocó sus objetivos con énfasis en la función que tienen los medios de comunicación para coadyuvar en la promoción de los derechos de los niños. Como punto final, se desarrolló un monitoreo a diferentes medios de prensa escrita, con el fin de ejemplificar la situación actual en el contenido noticioso sobre la vulneración y promoción de derechos a los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Analizar la temática en general desde la función de los medios de comunicación impresos en el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Guatemala.

1.5.2 Objetivos específicos

- Monitoreo de medios para evaluar la tendencia negativa a positiva en las notas periodísticas.

- Establecer una tendencia de los contenidos en el tema de la función de los medios de comunicación impresos para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.
- Describir la importancia de los medios de comunicación social en la incidencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad guatemalteca.

Capítulo 2

2. Fundamentos teóricos

2.1 Medios de Comunicación

La comunicación consiste en el proceso mediante el cual se transmiten diversos mensajes de una persona a otra, siendo esa interacción fundamental para los seres humanos, no solamente en el aspecto de la evolución y sobrevivencia, sino también dentro del plano afectivo. Con la misma, se adquiere una capacidad que caracteriza al ser humano y lo distingue como especie.

Con el término medio de comunicación o del latín *medius*, se hace referencia al instrumento o forma de contenido por el cual se realiza el proceso comunicacional o comunicación. Usualmente se utiliza el término para hacer referencia a los medios de comunicación masivos e impresos.

El desarrollo de la sociedad guatemalteca ha tenido relación directa con la habilidad que ha tenido el hombre para la transmisión de sus deseos, sentimientos, intenciones y conocimientos. Dentro del conjunto de los medios de comunicación impresos, los periódicos exponen la idea conceptual de los hechos, frente a la radio, que cuenta la noticia, y la televisión, que la muestra en imágenes.

Tanto la radio como la televisión han logrado que los medios de comunicación tengan peso específico en la sociedad guatemalteca, debido a su capacidad para orientar y dirigir los intereses sociales, dentro de lo que el día de hoy se conoce como

sociedad mediática, si bien desde los primeros periódicos quedó demostrada la capacidad de los mismos para generar estados de opinión.

El autor Altarejos (1998: p.22) señala que: “La sociedad mediática consiste en el resultado de la aparición de medios de comunicación impresos, los cuales se encuentran integrados en grandes empresas multinacionales y relacionados con el poder político y económico, con capacidad de influir en los acontecimientos políticos y sociales tanto en el ámbito local como también en el global”.

Por su parte, Aguirre (2008: p.56) señala lo siguiente: “Los avances tecnológicos como la linotipia, las planchas de plomo, el offset y la impresión continua o el láser han convertido a los periódicos como medio de comunicación impreso de diseño especializado, sin perder sus elementos de expresividad: la letra impresa, la fotografía fija, la ilustración y la maquetación”.

Los medios de comunicación son instrumentos en constante evolución. La primera forma de comunicarse entre los humanos fue la de los signos y señales empleados en la prehistoria, cuyo reflejo en la cultura material fueron las diversas manifestaciones del arte prehistórico.

La aparición de la escritura, se torna un hito de inicio de la historia. A partir de ese momento, los cambios económicos y sociales fueron impulsando el nacimiento y desarrollo de los distintos medios de comunicación, desde los vinculados a la escritura y su mecanización hasta los medios audiovisuales ligados a la era de la electricidad y a la

revolución de la informática y las telecomunicaciones; cada uno de ellos esenciales para las distintas fases del proceso de globalización.

El propósito principal de los medios de comunicación consiste, precisamente, en comunicar, informar, educar, transmitir, entretener, formar opinión, enseñar y controlar. Sus características positivas, residen en que los mismos posibilitan a que amplios contenidos de información lleguen a extendidos lugares del planeta de manera inmediata.

Los medios de comunicación impresos, de igual forma, hacen posible que muchas relaciones personales se mantengan unidas o, por lo menos, no desaparezcan por completo. Otro factor positivo se da en el ámbito económico, debido a que quien posea el uso de los medios puede generar un determinado tipo de consciencia sobre una especie de producto, es decir, puede generar su propia demanda, ya que los medios muchas veces cumplen la función de formadores de opinión.

En una sociedad democrática, por un lado, las personas tienen a su alcance los recursos para participar de forma significativa en la gestión de sus asuntos particulares, y, por otro, los medios de comunicación son libres e imparciales.

Una idea alternativa de la democracia consiste en que no debe permitirse que las personas se hagan cargo de sus propios asuntos, a la vez que los medios de comunicación tienen que estar fuerte y rígidamente controlados.

2.2 Reseña Histórica de los Medios de Comunicación

El autor Alsius (1998: p.34) señala: “El origen de los medios de comunicación impresos se remonta a la comunicación oral, la cual fue única durante milenios hasta que surgió la aparición de la escritura. El antecedente con mayor antigüedad de los periódicos son las actas públicas, las cuales eran utilizadas en Roma para comunicar diversos acontecimientos de la ciudad y además se colocaban en tablonces de madera que se encontraban situados en los muros de las ciudades”.

Alsius (1998: p.36) señala lo siguiente: “Es de la antigua Roma de donde también proceden quienes se pueden considerar como los primeros periodistas llamados subrostani, que se ganaban la vida vendiendo noticias o fabricando informaciones sensacionalistas”.

La historia de los medios de comunicación está muy ligada al desarrollo de la tecnología, al desarrollo económico y tecnológico para ofrecer al gran público a precios cada vez más bajos, una serie de productos relacionados con la comunicación. La incidencia en la sociedad de esta nueva forma comunicativa ha sido muy diversa, en parte ha hecho disminuir la comunicación interpersonal directa y también ha facilitado la creación de una opinión pública. Los medios de comunicación de masas, se usan en la publicidad y en la propaganda política directa o indirecta.

Es de distinguir, por un lado, que los medios como instituciones sociopolíticas, y por otro, los contenidos como material simbólico por diferentes tipos de mensajes, distinguen de los mismos la información y la opinión pública, entretenimiento y ficción,

publicidad y propaganda.

Dentro de dichos contenidos, se encuentra reflejado el grado de influencia, término que tiene que entenderse desde una situación social de la vida colectiva donde los sujetos de cualquier grupo se encuentran obligados a relacionarse para cooperar, de forma que es necesario que exista influencia de unos sobre otros al tener que adaptarse entre sí.

Debido a la enorme influencia en la opinión y los hábitos de las personas, las empresas y los gobiernos han ayudado de forma decisiva al proceso de globalización, debido a que permiten que cualquier persona pueda tener acceso a información de cualquier lugar en cualquier momento.

Por otro lado, durante la Edad Media, abundaron los denominados avisos, que eran hojas sueltas escritas a mano, y sin firma, tan sólo con la fecha y el nombre de la ciudad, en las cuales se informaba de los movimientos de los barcos que recogían las declaraciones de los peregrinos y marineros.

El autor Goffmann (2000: p.34) señala: "Asimismo, el nacimiento de la imprenta, en el siglo XV, permitió que se pudieran imprimir, dar forma y difundir las informaciones que hasta ese momento habían sido expuestas en simples hojas sueltas escritas a mano o en los famosos dibujos y supuso la desaparición de las hojas manuscritas. Igualmente, posibilitó la periodicidad en las publicaciones, dando inicio a lo que con el paso del tiempo se convertiría en la prensa".

Las formas en las cuales ha ocurrido la transmisión de un mensaje son de diversa índole y han evolucionado durante años, siendo la manera más incipiente de comunicación los gestos y los gruñidos. Posteriormente el hombre logró la articulación de las palabras con lo cual se originó el lenguaje hablado.

2.3 Definición e Importancia

A pesar que a diario se observa, escucha, se lee en general y se está en contacto con distintos medios de comunicación, dar a conocer una definición de los mismos; es una labor bien compleja de significados y conceptos que ello implica.

El autor Conde (1999: p.19) señala que: “Los medios de comunicación impresos son la representación física de la comunicación o sea el canal a través del cual la información se obtiene, se procesa y finalmente, se expresa, o sea se comunica”.

Los mismos consisten en la forma rápida y eficiente para la transmisión de un mensaje o bien el transporte que permite la manipulación social a través del cual los distintos poderes de la sociedad se hacen escuchar y mediante el cual existe la posibilidad de manifestación de lo positivo y de lo negativo de una situación o de un contexto determinado.

Los medios de comunicación tienen un poder innegable en la sociedad mundial y es necesario definirlos para comprender su significado y la forma en que tienen que entenderse.

El autor Altarejos (1998: p.16) define que: “Los medios de comunicación impresos son los instrumentos mediante los cuales se informa y se comunica de forma masiva; son la manera como las personas, los miembros de una sociedad o de una comunidad se enteran de lo que sucede a su alrededor a nivel económico, político y social”.

La importancia de los medios de comunicación, radica en que son el canal que mercadólogos y publicistas emplean para llevar a cabo la transmisión de lo fundamental de proteger los derechos de la niñez y adolescencia, por tanto, la elección del o los medios a utilizar en una campaña publicitaria son una decisión de suma importancia porque repercuten directamente en los resultados que se obtienen con ella.

Por ende, tanto mercadólogos como publicistas deben conocer cuáles son los diferentes tipos de medios de comunicación, en qué consisten y cuáles son sus ventajas y desventajas, con la finalidad de que puedan tomar las decisiones más acertadas al momento de seleccionar los medios que van a utilizar.

Durante el siglo XIX el único medio de comunicación público era la prensa escrita y su cobertura era la local y no fue hasta finales de ese siglo cuando surgieron los periódicos con proyección nacional, para lo cual fue decisivo el invento del denominado papel periódico. Después, ya en el siglo XX se inaugura la radio como el medio masivo de comunicación y, a mediados del mismo, la televisión, la cual vino a suplantar la reflexión por la imagen. Hacia finales del siglo recién pasado surgió el Internet.

Los medios de comunicación impresos cumplen los propósitos de informar, formar y entretener. La información es el elemento reconocido de los medios de comunicación, y el que genera un mayor interés por parte del receptor del mensaje. El entretenimiento consiste en el elemento que complementa la función de los medios, y que a su vez puede ser informador e inclusive un formador de criterios.

Pero es precisamente en la función de crear la opinión pública en donde se ubica una contradicción compleja, debido al intento de unir la opinión personal del redactor con los asuntos públicos y del criterio y preferencias individuales. La opinión es un parecer, y en los mismos se encuentra la responsabilidad del comunicador, debido a que su opinión tiene que encontrarse fundamentada en la verdad, la cual se define como la concordancia entre la realidad y el pensamiento que de la misma se tenga.

Cuando lo que se busca es dirigir la opinión pública, la función del medio ya no es deliberativa, sino de propaganda, con intención deliberada despertando emociones en beneficio o en contra de un propósito.

Los medios, mediante el trabajo que hacen de selección, de jerarquización y de orientación de los temas políticos, son influyentes en las prioridades de los ciudadanos y en sus preferencias políticas. Los medios de comunicación pueden priorizar los temas, y con ello hacen que el público redefina significados de vida. Los medios pueden privilegiar ciertas noticias, y redefinir la agenda de preocupación y acciones de la sociedad, lo que les otorga un poder incomparable.

Una dificultad adicional en los medios de comunicación, consiste, en el relativo al difícil equilibrio entre el poder, la responsabilidad y la libertad. De ello se exceptúa el Internet, que como no tiene dueño, los demás medios lo tienen, y allí se ejerce el poder que puede restringir la libertad de expresar en los medios la noticia o la opinión, especialmente en los editores, que son, en definitiva, los que orientan el mensaje central del medio y, algunas veces, tergiversan la realidad.

Los medios de comunicación son los principales reproductores de la cultura de los países del Norte. Como se sabe, las culturas son móviles, y dicha movilidad viene del desplazamiento que en sus fronteras se puede generar con nuevas ideas, con diferentes formas de acercarse a la realidad, y ahora que la comunicación se encuentra globalizada, con la incidencia que los sucesos de otras latitudes puedan tener en la cultura propia.

Ello se ejemplifica claramente en el entretenimiento, en el cual las noticias del deporte mundial son de interés de todos, o de las modas en el vestir, o en las comodidades de la electrónica que son conocidas de forma inmediata en todo el mundo a través de la información que se traslada por parte de los medios, y que se vuelven parte de la vida propia.

2.4 División

A continuación se presenta la división de los medios de comunicación, siendo la misma la siguiente:

- a) Medios Audiovisuales: Son los medios que se escuchan y se ven, o sea son aquellos que se basan en sonidos y en imágenes para dar a conocer la información. Forman parte de los mismos la televisión y el cine, a pesar ser mencionados los medios de comunicación informativos, son poco tomados en consideración y se les toma en cuenta más como medios de entretención cultural.

En cuanto a la televisión, la misma es en la actualidad el medio masivo debido a su rapidez y a la cantidad de recursos que utiliza, y sobre todo, por la posibilidad que le ofrece al público de ver los hechos y a sus protagonistas sin que sea necesario encontrarse presente.

Los noticieros, reportajes, documentales, programas culturales, científicos y ambientales integran la extensa variedad de formatos de carácter informativo que se emiten mediante los medios audiovisuales.

- b) Medios Radiofónicos: La radio es el medio constitutivo de este grupo, su importancia radica en que es el medio que con mayor prontitud consigue la información, debido, a que además de los pocos requerimientos que implican su producción, no es necesaria la presencia de imágenes para comunicar, tan sólo se necesita encontrarse en el lugar de los hechos, o en una cabina de sonido.

Debido a la gran cantidad de emisoras, la radio, como medio masivo, cuenta con un mayor número de posibilidades que la televisión, debido a que su público es bastante amplio y heterogéneo, además, a diferencia de los medios audiovisuales, ésta puede ser transportada fácilmente, debido a que únicamente es necesario contar con un radio de transistores, una grabadora o un equipo de sonido para hacerse operativa.

También, es de importancia anotar que es un medio en el cual, se pueden crear sonidos, voces y personajes sin necesidad de mostrarlos.

El escuchar la radio ha tenido un crecimiento paralelo a la población sobre todo por su naturaleza inmediata, portátil, que engrana también un estilo de vida rápido. Además, los radioescuchas tienden a escucharlo de forma habitual y en horarios predecibles.

Los horarios de mayor popularidad son los de las horas de conducir, cuando quienes van en su vehículo constituyen un vasto auditorio cautivo.

Entre sus principales ventajas se encuentran la buena aceptación local, la selectividad geográfica elevada y demográfica y su bajo costo. También, es bastante económico en comparación con otros medios y es un medio de bastante aceptación, es decir, puede ser cambiado el mensaje con rapidez.

- c) Medios Impresos: Son los consistentes en las revistas, periódicos, folletos y, en general, todas las publicaciones que se encuentran impresas en papel que como objetivo tengan informar. Son el medio que menos se

utiliza por el público en Guatemala, debido a que aparte de que para acceder a los mismos se necesita dinero, la mayoría de veces implican saber leer. Pero pese a ello, algunos medios impresos, como los periódicos, son elevadamente influyentes en la sociedad, debido a que además de contar con información más completa y elaborada a través de su proceso de producción, contienen un análisis elaborado a través de personajes influyentes y conocidos que gustan de las letras debido a que las consideran más fieles y transparente, debido a que a menudo se establece y se piensa que la televisión no muestra la realidad tal como es, sino que la construye a su acomodo. El efecto de los medios impresos es de mayor durabilidad, debido a que se puede volver a la publicación una y otra vez para analizarla, para citarla, para comprarla. Existen medios impresos para todo tipo de público, no solamente para quien requiere de información relacionada con la realidad, sino que también los hay para los jóvenes, para los aficionados a la moda, a la música y para los deportes; o sea que existen tantos medios impresos como grupos en la sociedad.

El autor Goffmann (2000: p.42) señala que: “Los periódicos son medios visuales masivos, ideales para anunciarse locales.

Sus principales ventajas son la flexibilidad, la actualidad, la buena cobertura de mercados locales, aceptabilidad amplia y la alta credibilidad. Además, son flexibles a pequeños comerciantes que desean anunciarse. Entre sus principales limitaciones y desventajas se encuentran su vida corta y la calidad de baja reproducción”.

Las revistas son un medio visual de carácter masivo selectivo, debido a que se dirigen a públicos especializados pero de forma masiva, lo que les permite llegar a más clientes potenciales.

- d) Medios Digitales: También se les denomina nuevos medios o nuevas tecnologías. Consisten en los medios más utilizados por los jóvenes y, en general, por las personas aficionadas a la tecnología. De forma habitual se accede a los mismos a través del Internet, lo que hace que todavía no sean un medio extremadamente masivo, debido a que es mayor el número de personas que cuenta con un televisor o con un radio que el que posee un computador. Debido a lo anterior, la rapidez y la creatividad que utilizan para comunicar, hacen de dichos medios una herramienta atractiva y llena de recursos, lo que hace que cada día tengan más acogida. Otra de sus ventajas, a nivel de producción, es que no necesitan ni de mucho dinero ni de muchas personas para ser producidos, debido a que basta tan sólo una persona con los suficientes conocimientos acerca de cómo aprovechar los recursos de que dispone la red para que puedan ponerse en marcha. Su variedad es casi infinita, casi ilimitada, lo que hace que, día a día, un elevado número de personas se inclinen por dichos medios para crear, expresar, diseñar, informar y comunicar.

2.5 Estructura

A continuación se presenta la estructura de los medios de comunicación impresos, siendo la misma la siguiente:

- a) Informativos: El objetivo de los mismos consiste en proporcionar información en relación a cualquier acontecimiento que esté sucediendo y que sea de interés general. Los medios informativos más sobresalientes son los noticieros, las emisoras que emiten noticias durante casi todo el día, las revistas de análisis e información y, por supuesto, los diarios y periódicos informativos. Todos estos medios, en su mayoría, son diarios o semanales.

- b) De Entretenimiento: Este grupo se encuentra integrado por los medios de comunicación que buscan recrear y divertir a las personas valiéndose de recursos como el humor, la información sobre farándula, cine o televisión, los concursos, la emisión de música, los deportes y los dibujos.

Son, en la actualidad, una de las formas mayormente utilizadas y de mayor éxito en la comunicación, debido a que incluso en los medios informativos se les ha otorgado un espacio bien especial y de importancia, cosa que, a pesar de que en variadas ocasiones es muy criticado por desvirtuar la naturaleza esencialmente informativa de estos medios, lo cierto es que, si se encuentra debidamente manejado, debido a que puede alcanzar fines específicos y de importancia.

- c) De Análisis: Consisten en los medios que basan su acción en los acontecimientos y las noticias del momento, sin por ella dejar a un lado los hechos históricos. Su objetivo es consistente en examinar, explicar, investigar y entender lo que está ocurriendo para otorgarle una mayor dimensión a una noticia, pero, sobre todo, para que el público comprenda las motivaciones y las consecuencias de la noticia. El medio que mayormente utiliza consiste en el análisis, el cual es sin lugar a dudas, el impreso, debido a que cuenta con el tiempo y el espacio para ello, pero, no quiere decir que otros no lo hagan, debido a que los medios audiovisuales, mediante los documentos y crónicas, lo que buscan es internarse en el serio análisis de lo que acontece.

Por lo general los temas que más se analizan son los económicos, políticos y sociales, para lo que se acude a expertos en dichas materias para que permitan que el análisis que se lleve a cabo sea debidamente cuidadoso y que con el mismo se logre dimensionar en sus justas proporciones los hechos que se pretende comunicar.

- d) Especializados: Dentro de este tipo de medios se encuentran el cultural, el científico y, en general, todos los temas que le son de interés a un sector determinado del público. No consisten en temas comunes ni de conocimiento, pero su trascendencia es debido a que son ampliamente investigados y estrictamente tratados, como ejemplo de los mismos es de importancia citar los documentales audiovisuales y las revistas científicas, deportivas y musicales.

2.6 Medios de Comunicación Masivos y el Internet

Los medios de comunicación masivos o de masas como también se les denomina, son los recibidos simultáneamente por una gran audiencia, equivalente al concepto sociológico de masas o al concepto comunicativo del público. Todos los ciudadanos del mundo se encuentran expuestos a unos u otros medios, que resultan indispensables como herramientas de comunicación impresos y presencia pública para todo tipo de agentes económicos, sociales y políticos.

La comunicación en masas es el nombre que recibe la interacción entre un emisor único o comunicador y un receptor masivo o audiencia de un grupo numeroso de personas que cumpla de forma simultánea con ser grande, ser heterogéneo y ser anónimo. Los medios de comunicación son sólo instrumentos de la comunicación de masas y no el acto comunicativo en sí.

La autora Aguirre (2008: p.59) señala que: “Los medios de comunicación de masas se atribuyen a una sociedad y a un modelo de vida concreto, como lo es la sociedad de masas, que tiene su origen en la Edad Contemporánea y que se caracteriza por la revolución industrial, que produce el abandono de la agricultura a favor de la industria y los servicios, grandes movimientos demográficos que incluyen el éxodo rural, y la mecanización del trabajo, que hace que las máquinas sustituyan a los artesanos. Los grandes cambios sociales e industriales van acompañados de un cambio en la visión individual de la forma de vida, y en los lazos entre las comunidades”.

La idea de influencia implica la utilización por parte del influenciador de recursos suficientes para la imposición de su criterio y voluntad propia relacionada con el destinatario o influenciado. Consiste en un mecanismo de refuerzo de actitudes, o bien de posibilidad de cambio de actitudes y comportamientos, lo que inclusive puede lesionar a los valores y las creencias colectivas de grupos reducidos o amplios. A pesar de que los procesos de influencia social y cultural tienen estrechas relaciones con el ejercicio efectivo del poder, se caracterizan por la ausencia de coacción e incluso de amenaza. El poder siempre se caracteriza por su capacidad y recursos para influir de manera social, lo cual en la sociedad se intensifica.

Las funciones atribuidas a los medios de comunicación de masas son:

- a) Entretener;
- b) Formar;
- c) Informar;
- d) Educar.

El derecho a la información tiene rango constitucional, su titular es el público y su administrador los medios de comunicación, para lo cual el mismo texto constitucional preve que se disponga de la libertad de la prensa, ligada a la libertad de expresión. Los límites de estos derechos y libertades suelen fijarse en que la información sea veraz y que no se inmiscuya en el derecho al honor o en la intimidad, aunque dichas limitaciones son imprecisas y objeto de debate.

En la mayoría de las democracias modernas se opta por la autorregulación de los propios medios de comunicación, que solamente se enfrentan a la responsabilidad penal o civil ante la justicia.

La desinformación y la manipulación informativa son constantes desde los inicios de la prensa escrita. El empresario de los medios de comunicación siempre ha tenido en la defensa de sus intereses su principal motivación, aparte del beneficio propio de cualquier actividad económica y del prestigio social que da el protagonismo de esta actividad en concreto. A estos intereses individuales, se suele de forma habitual superponer la defensa de una ideología política, religiosa o incluso estética.

La respuesta por parte de los grupos sociales o tendencias políticas minoritarias se acostumbra llamar contrainformación y ha experimentado un gran desarrollo con el uso de las redes sociales, que permiten la presencia del Internet y la telefonía móvil. Los medios de comunicación impresos son también una forma coactiva y persuasiva. El primero tiene relación con prácticas sociales y con instituciones denominadas propiamente de control debido a que apoyan a la fuerza directa del sistema jurídico, legal y policial, las fuerzas de propaganda y contrapropaganda. Las fuerzas persuasivas se relacionan con las prácticas de comunicación e información, tanto a nivel interpersonal como institucional y de difusión pública. Dentro del ámbito de control persuasivo destacan los siguientes aspectos de transmisión: tipo de información, clase de agenda sobre la que se informa, características de la edición, programación y los códigos predominantes, e inclusive de aspectos profundos como las concepciones del tiempo y de la historia que se transmiten.

En relación a los Medios de Comunicación en Internet, el mismo no es un nuevo medio de comunicación, sino un nuevo canal mediante el cual puede transitar el tráfico de información de los medios de comunicación impresos ya existentes. Los medios de comunicación tradicionales no encuentran la competencia de un nuevo medio, sino que se les abre la posibilidad de disponer de un nuevo canal, para la difusión de las informaciones que cada uno de ellos producen en el lenguaje que les es propio.

Con el mismo es de importancia anotar las siguientes peculiaridades extraordinarias: consiste en un canal universal, es decir, un canal que soporta sin dificultad el tráfico de todos los medios de comunicación, es decir, es un canal multimedia; también a diferencia de cualquier otro es un canal omnifuncional, capaz de desempeñar funciones conectoras, funciones distribuidoras y funciones colectoras lo cual supone entre otras cosas, que es un canal personalizable; es un canal bidireccional, y, por consiguiente, interactivo, no solamente que admite la interactividad, sino que en su funcionamiento, la facilita e, incluso, en determinado grado, la exige y es un canal de alcance prácticamente ilimitado, cuyo ámbito es mundial.

Debido a sus características, el Internet presenta enormes ventajas y algunos inconvenientes en relación a los canales tradicionales propios de cada uno de los medios.

Sus ventajas hacen posible un desarrollo de esos medios impensable con las limitaciones de los canales tradicionales, los inconvenientes pueden, en parte, ser mitigados o anulados por mejoras en la tecnología del canal, y deberán producirse

durante los próximos años.

Muchos de los inconvenientes de los medios de comunicación a través del canal del Internet, en comparación con su difusión por sus canales tradicionales, no son tales en la perspectiva de la evolución de esos medios, ya que son inconvenientes si se contemplan considerando esos medios como paralizados en su estado actual.

Es por ello que las características propias del canal tradicional, en su grado de desarrollo actual, son las que han configurado los rasgos típicos del medio, tal como existe en la actualidad. Dichos rasgos típicos que caracterizan en la actualidad a cada medio de comunicación impreso han ido cambiando a lo largo de su historia, correlativamente a cambios en las características técnicas del canal mediante el cual se transmitían.

La comunicación en el Internet, aunque es masiva, es siempre una comunicación de uno a otro, o sea de un emisor a un receptor en un acto singular de comunicación en el que se transmite un mensaje. En cada comunicación el emisor se intercambia información, es decir que se envía o recibe un mensaje determinado como un único receptor.

El equívoco radica en que con frecuencia tiende a imaginarse al servidor de información como un emisor de prensa, radio o televisión, que difunde en cada uno de sus actos de comunicación impresos en un mensaje dado a una audiencia masiva.

El servidor de Internet es capaz de atender a muchos usuarios a la vez, pero se entiende con cada uno de ellos de forma independiente y no existe ninguna dificultad en que se envíe a cada uno de los usuarios mensajes distintos, siempre que los tenga almacenados en su memoria. Puede inclusive enviar como la radio o la televisión, en cada momento, un mensaje que recibirán simultáneamente todos los que estuvieren conectados con él y que no fuera recuperable en un momento posterior.

En el comportamiento típico del Internet, el usuario decide cada paso y está decidiendo en cada momento si efectivamente continúa recibiendo información y las condiciones con las cuales recibe. Además, no se encuentra reducido sencillamente a la decisión inicial, de exposición al medio, y final, de interrumpir la recepción de la información.

Dicha interactividad, que en la actualidad es emergente también en la audiencia televisiva, es en el caso del Internet prácticamente obligada. Ello sin duda es representativo de una exigencia adicional impuesta al usuario, que puede suponer un freno a la audiencia, a la actitud pasiva típica de las audiencias tradicionales de radio y de televisión.

El Internet es constitutivo de un canal de potencia y de alcance ilimitado. Debido a las características técnicas de este canal, el Internet consiste en un medio masivo y de alcance universal. Existe, desde luego, en la actualidad, limitaciones de importancia, que sufren los usuarios de Internet, derivadas de la capacidad de las líneas, de la extensión de las redes y de su ramificación local. Pero ello son limitaciones técnicas y

comerciales que el desarrollo tecnológico permite vencer con crecimientos exponenciales en el rendimiento de los recursos. Otras limitaciones más radicales al alcance real de Internet derivan de las condiciones económicas y culturales que excluyen del universo de su audiencia potencial a gran parte de la población mundial, que consisten en iguales condiciones que excluyen a la población del disfrute de bienes y servicios. Pese a ello, el Internet está en la actualidad al alcance de más de mil millones de personas, con lo cual se determina que el mismo es un canal que tiene un alcance ilimitado.

Los inconvenientes de la prensa electrónica, derivan de las características físicas actuales del receptor de la información y su actual conexión necesaria a la red telefónica consistente en la incomodidad de la lectura en pantalla y la falta de movilidad.

Otro tipo de inconvenientes actuales derivan de la reducción de la audiencia, restringida necesariamente a las personas con conexión al Internet.

El autor Conde (1999: p.49) señala que: “Las ventajas del mismo tienen que considerarse en una doble perspectiva: en la perspectiva del periódico tal como es actualmente, en donde el periódico electrónico no es más que una copia o remedo del periódico papel y en la perspectiva de los desarrollos que el canal hace posible. En esta primera perspectiva existe facilidad e inmediatez de la recuperación de la información, posibilidad de una reactualización, corrección, facilidad para el usuario de edición, copia y archivado de las informaciones y disminución radical de las limitaciones materiales al volumen de información distribuida por la naturaleza virtual del medio. En la segunda

perspectiva existen diversas posibilidades abiertas debido a la hipertextualidad, así como también a la interactividad y a la situación de difundir localmente información de interés local, y, en general, de dotar de contenidos específicos diversos a las secciones susceptibles de tenerlos”.

Los inconvenientes de la radio en línea, son de la misma naturaleza que los que afectan a la prensa escrita consistentes en la incomodidad del receptor y la limitación de la audiencia. Las ventajas como canal para la radio, tal como es en la actualidad son: la desaparición de los problemas de frecuencia, derivados de la limitación de la banda disponible y la desaparición de las limitaciones de alcance y los problemas asociados de potencia.

Las primeras experiencias de emisión de video por Internet, han ido inicialmente asociadas a los ensayos de videoconferencia y han consistido en la inclusión de videoclips en las páginas web.

Pero, para desempeñar la función de canal secundario de televisión, el Internet tiene que transmitir las señales video en tiempo real, transmisión dificultada por la escasa capacidad de las líneas. En la actualidad varias empresas tienen servidores en Internet, que emiten en tiempo real aunque con baja definición y en ventajas de superficie muy limitada.

Las posibilidades de Internet no se reducen a su condición de nuevo canal para los medios de comunicación impresos tradicionales, sino que convierten al Internet en

un nuevo medio de comunicación, cualitativamente distinto de los medios existentes. Es un nuevo canal con grandes ventajas para los medios tradicionales, la combinación, en el mismo proceso informativo de los lenguajes y recursos propios de los otros medios potenciados en su articulación, van creando un nuevo lenguaje, complejo, cuyo desarrollo está convirtiendo el Internet en un nuevo medio de comunicación, tan característico y diferenciado de los demás como cualquiera de los existentes.

Dicha posibilidad se encuentra claramente anticipada en los distintos desarrollos de los medios tradicionales, que pueden producirse al utilizar el Internet como canal secundario.

En realidad, en dichos desarrollos se está produciendo ya una convergencia, sobre el terreno que les brinda Internet, de todos los medios de comunicación tradicionales. En la convergencia e integración plena de esos desarrollos, se encuentra el nuevo medio de comunicación.

Las principales posibilidades del Internet son que: es de un multilenguaje, capaz de utilizar de forma simultánea y articuladamente los lenguajes propios de todos los medios, es hipertextual, capaz de alcanzar niveles y ramificaciones de referencias en número indefinido, es personalizable, apto para ofrecer informaciones que cada usuario individualmente demande en el volumen que pida y con el formato que prefiera y por último, en relación con las tres posibilidades anteriores, el nuevo medio puede acceder desde sus marcos a todos los demás medios, seleccionando sus materiales e integrándolos en su propia oferta informativa. El Internet representa una contra

revolución del texto escrito frente a la revolución icónica de la imagen anti texto que ha representado la televisión y el video.

2.7 Niñez y Adolescencia

Es esencial el estudio de la niñez y adolescencia de Guatemala, así como de determinar su definición, características y generalidades, para indicar sus necesidades y la problemática que los mismos afrontan en su crecimiento.

2.8 Niñez, Definición, Historia, Importancia y Características

El término niñez es bastante amplio y tiene aplicación a los seres humanos que se encuentran en fase de desarrollo comprendidas entre el nacimiento y la adolescencia o pubertad.

En función de la evolución psicoafectiva, psicomotriz y cognitiva, a los recién nacidos y durante la primera etapa de su vida, se les denomina niñez de primera infancia ó comúnmente bebés para distinguirlos de los que han alcanzado una cierta autonomía. En términos generales, o jurídicos, niño es toda persona menor de edad; no importando si es del género femenino o masculino.

En su desarrollo, el niño desde la infancia hasta la madurez, tiene ciertas etapas o períodos bien definidos. Dichos períodos cuentan con características diferentes y se encuentran bien marcados.

Cuando el niño llega a los siete años ya ha recibido tres cuartas partes de su educación. Sobre ese fundamento será construido su futuro físico, intelectual y espiritual.

La primera infancia es el período de desarrollo cerebral más intenso de toda la vida. Es fundamental proporcionar una estimulación y nutrición adecuadas para el desarrollo durante los tres primeros años de vida, ya que es en estos años cuando el cerebro de un niño es más sensible a las influencias del entorno exterior. Un rápido desarrollo cerebral afecta al desarrollo cognitivo, social y emocional, que ayuda a garantizar que cada niño o niña alcance su potencial y se integre como parte productiva en una sociedad mundial en rápido cambio.

Es fundamental reconocer las posibilidades potenciales que trae en sí cada recién nacido y es de preocupación que las primeras impresiones que reciba sean las correctas.

La mayor parte de los problemas que surgen en la niñez y en la adolescencia hallan su solución con una debida formación y educación.

En relación a la definición de niño es de importancia citar el siguiente autor:

El autor Covarrubias (1990: p.224) señala que niño es “La denominación utilizada a toda criatura humana que no ha alcanzado la pubertad y el término se aplica a quien no es considerado adulto y a quien previo a la adolescencia vive su niñez”.

En cuanto a la historia de la Infancia, la vida de los niños sigue determinados patrones característicos de la madurez psico-biológica, pero también se encuentra afectada por los modelos culturales predominantes.

Dicho fenómeno ha provocado una considerable producción antropológica, historiográfica y sociológica que da cuenta de las diversas variaciones que se observan en las distintas culturas y en las diferentes épocas.

Uno de los temas de mayor polémica es el consistente en la reconstrucción de la forma en que la sociedad guatemalteca se ha relacionado con la niñez y los valores predominantes en cada época.

El autor Covarrubias (1990: p.226) señala que: “Otras interpretaciones sobre la historia de la infancia provienen de la psicohistoria, la que han intentado explicar fenómenos como el infanticidio a lo largo de la historia. Es una demostración de las transformaciones que ha experimentado la experiencia de los niños y niñas a lo largo de la historia y de las culturas.

Lo anterior queda en evidencia si se comparan los juegos, la literatura infantil, las políticas públicas y el surgimiento de los derechos del niño.

Desde el siglo XIX han surgido varias organizaciones a nivel nacional e internacional que se encargan de promover la protección del niño. La mayoría de ellas surgieron a fines de esa centuria y comienzos de la siguiente.

En el siglo XX las políticas públicas se han visto fuertemente influidas por la acción de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), sobre todo en relación con el trabajo y con la explotación infantil, así como también en torno a la alimentación y a la escolarización.

Diversas manifestaciones estéticas, en el cine, la pintura y la literatura, dan cuenta de las concepciones que han surgido hacia la infancia.

En general la sociedad ha construido desde el siglo XIX una visión idealizada de la infancia, tendencia que se refleja en las manifestaciones más complejas sobre la naturaleza humana.

En décadas recientes, ha surgido una disciplina específica encargada del estudio de la relación entre niño y la sociedad, denominada sociología de la infancia. La antropología tiene una tradición más larga al respecto, que se remonta a los clásicos, quienes estructuraron las estratificaciones de conformidad a las edades así como los ritos y la transición de los medios de comunicación como tema central se ha introducido más tardíamente.

La importancia de la Niñez, radica en que los primeros años de vida para cualquier niño o niña son cruciales y determinantes en su capacidad de desarrollo sano en la vida adulta.

Para un elevado porcentaje de la niñez guatemalteca, los primeros años son fundamentales porque pueden determinar la vida o la muerte debido a que tienen que hacer frente a la pobreza, enfermedades, nutrición deficiente, medio ambiente deteriorado y a múltiples otras amenazas ambientales, económicas y sociales.

El autor García (1995: p.49) señala que: “La mortalidad infantil en Guatemala es muy alta comparada con otros países de América Latina, alcanzando 44 por mil nacidos vivos, es decir, que por cada 1000 niños o niñas que nacen, 44 de ellos mueren, siendo la mayoría de estas muertes prevenibles ya que son causadas principalmente por diarreas y enfermedades respiratorias agudas”.

Entre las características de la niñez se encuentran las siguientes:

a) Físicamente es activo

Del nacimiento a los 3 años de edad, el niño o niña es activo y no puede quedarse quieto, sentarse unos minutos y escuchar. Quiere acercarse a las cosas, tocarlas y tomarlas. La actividad es esencial para el crecimiento, el niño necesita comer, dormir y hacer ejercicio para poder crecer. Su peso se duplica en los primeros seis meses y se cuadruplica en los primeros tres años. En su primer año la estatura aumenta un cincuenta por ciento y en los primeros tres años un setenta y cinco por ciento. La naturaleza lo ha arreglado para que si no se le impide, el niño tomará automáticamente el ejercicio tan necesario para su desarrollo. Por ello se tiene que estimular su actividad y dejar en libertad sus brazos y piernas para que pueda moverse.

La actividad no solamente ayudará al crecimiento, sino también al desenvolvimiento físico o desarrollo. La madurez y fuerza en los músculos y en los distintos tejidos del cuerpo se alcanza a través de la actividad. Poco a poco el niño pone atención a las impresiones que recibe por el tacto, el gusto, el oído, el olfato y la vista. Ese desarrollo también viene en gran parte por la actividad.

El exceso de energía con la que cuentan necesita salida. El continuo comer y dormir del niño acumula energías que demandan un desgaste, lo cual es otra de las causas de su continua actividad.

b) Mentalmente el niño es un descubridor

Jurídicamente el niño al nacer no tiene inteligencia consciente ni conocimiento y todo le es desconocido, pero a través de sus actividades y descubrimientos el niño comienza a tener comprensión de las cosas desde que abre sus ojos a la luz del sol.

Descubre a su madre y en ella mira protección y provisión. Descubre qué alcanzar, agarrar, o llorar le trae las cosas que quiere. Se descubre a sí mismo. El niño menor de tres años adquiere de forma paulatina el conocimiento de sí mismo como persona distinta de los otros miembros de la familia. Comienza a imponer su voluntad sobre la de su madre cuando sólo tiene pocas semanas de edad.

Muchas madres pueden cometer la imprudencia de consentir que el bebé haga siempre su propia voluntad, porque no quiere negarle nada de lo que pide y entonces el niño descubre que él puede imponerse. Es aquí donde principia la formación de malos hábitos o buenos hábitos en el carácter de los niños.

c) Moralmente es un imitador

Antes de los cuatro años el niño adquiere un conocimiento de lo bueno y de lo malo sólo por imitar a otros. Su religión es el reflejo de lo que le rodea. No cabe duda alguna que el niño es un completo imitador desde sus primeros días de vida. Es por ello que es esencial enfatizar la importancia de los padres en el hogar.

Sus hábitos morales y sus actitudes son determinadas en gran parte por otros y si a un niño se le da un dulce para tranquilizarlo, puede ser que llegue inclusive a creer que los dulces son el premio por su mal comportamiento. Por lo general, los hábitos y las malas costumbres se forman por causa del consentimiento excesivo de los padres.

La aprobación o desaprobación de los adultos sobre sus primeros hechos será de efectos trascendentales. Los padres tienen que aprobar todos los hechos que conducen al desarrollo físico, mental o moral, pero es su deber desaprobarenergicamente todos los hechos perjudiciales para ese desarrollo.

Mientras que el cuerpo crece, la mente se desarrolla y el mundo del niño se ensancha. El niño retiene muchas características de la infancia, pero ya tiene una

nueva relación. Su medio ambiente se ha hecho más grande, pues incluye además del hogar, la escuela y el patio de recreo.

d) Físicamente es jugador

La actividad del niño se manifiesta en el juego ya que los niños comprendidos en la edad de cero a cuatro años, sus actividades fundamentales son: comer, dormir y jugar. El niño sigue jugando aún después de los primeros años, pero ahora el juego tiene un gran valor para el cuerpo, la mente y el carácter. El juego consiste en un entrenamiento físico. Entre las edades de cuatro a siete años, los miembros del cuerpo crecen de forma notable. Ello explica el por qué el correr constituye una gran importancia. El juego le proporciona al niño todos los valores físicos que el trabajo implica para el adulto. El mismo instruye en el aspecto mental y la mente de un niño nunca se revela tanto como el juego. A través del juego los niños expresan sus instintos. Al observar el juego de un niño pequeño, es divertido analizar su variedad y el vigor de sus movimientos. Muchos de estos le proveen un buen ejercicio. En el se expresa la imaginación del niño. El niño piensa principalmente en cuadros mentales, los cuales desarrolla en el juego y así vienen a serle reales. Le da la confianza en sí mismo que imparte la experiencia para que más tarde pueda tomar la iniciativa en la vida. Es un nivelador social, y a los 3 años le gusta estar con otros niños, pero cuando llega a los 4 o 5 años quiere tomar parte en sus juegos. Así el niño aprende a refrenar su espíritu creciente de egoísmo y la importancia del esfuerzo conjunto. También, le enseña en lo moral y el niño se pone de mal humor cuando no puede dirigirlo todo, y pronto aprende de la actitud general de sus compañeros que el egoísmo y la terquedad

significan el autodescubrimiento.

e) Mentalmente es curioso

El descubrimiento de su mundo ensanchado y de su propia relación personal a esta vida que se abre ante él, le impulsa hacer preguntas sin fin. Cuando no hablaba resolvía sus problemas mediante sus actividades y sus ocasionales aventuras de descubrimientos, pero después de poder hablar, la pregunta es su método predilecto de obtener información.

Los padres y los maestros saben que se necesita mucha paciencia para contestar el torrente de preguntas que brotan de un niño. Al regañar a un niño cuando pregunta y al obligarlo a que permanezca en silencio existe el peligro de que se suprima su búsqueda natural del saber, además, de su deseo natural de expresarse.

El estimular o desalentar las preguntas de un niño influye en su educación. Este es el tiempo del desarrollo de la personalidad. Si se le reprimen del todo sus esfuerzos para hacerse sentir, el niño será de voluntad débil y falta de iniciativa. Conviene, por ende, tomar en consideración todas sus preguntas y contestarlas juiciosamente a fin de que el niño adquiera sabiduría más bien que conocimientos y confianza en vez de vanidad.

2.9 Adolescencia y Rebeldía del Adolescente

Etimológicamente la palabra adolescencia deriva del verbo latino *adolecere* que significa crecer. La misma consiste en un fenómeno biológico, cultural y social, y por ende sus limitaciones no se pueden asociar solamente a características físicas. El tiempo es identificado a través de cambios de importancia que ocurren en el cuerpo, al lado de progresos en la psicología y la carrera académica de una persona.

Durante el comienzo de la adolescencia, los niños terminan la escuela primaria y se incorporan posteriormente a la educación secundaria o enseñanza media.

La adolescencia se considera aproximadamente como el período entre los trece y diecinueve años y en la cual el adolescente experimenta no solamente el cambio y crecimiento emocional, psicológico, mental y social.

Consiste en una etapa de la vida del hombre, que se presenta en diversas formas debido a un proceso necesario para alcanzar una madurez emocional.

Muchas culturas difieren en cuál es la edad en la que las personas llegan a ser adultas. En varios países el paso de la adolescencia a la edad adulta va unido a ceremonias o fiestas.

La transición o cambio de la niñez a la adolescencia se lleva a cabo no solamente desde el punto de vista biológico consistente en el aumento de peso, talla y

secreciones hormonales, sino también se extiende a esferas psíquicas, sociales, intelectuales y sexuales.

En la adolescencia comienza la preparación del ser humano al final de su infancia, para ser el adulto de la especie. Dicha preparación de cuerpo y de mente, es proveniente no solamente de sí mismo, sino que además se conjuga con su entorno, el cual es de importancia para que los grandes cambios que la naturaleza produce en él lo hagan llegar a la edad adulta.

A diferencia de la pubertad, la cual comienza a una edad determinada, o sea a los diez años en las niñas y a los once años en los niños aproximadamente. Debido a cambios hormonales, la adolescencia puede variar bastante en edad y en duración en cada individuo debido a que se encuentra relacionado no solamente con la maduración de la psiquis del individuo, sino que también se encuentra bajo la dependencia de factores psico-sociales más amplios y complejos, los cuales se originan primordialmente en el seno familiar.

La importancia de la adolescencia radica en que en la misma el individuo comienza a ser más interior, más reflexivo, más pensante debido a que ocurre un proceso que jamás había experimentado consistente en la autoafirmación, en el descubrimiento de su intimidad. Otro aspecto de importancia a considerar en la adolescencia, consiste en que los mismos requieren de una dosis de especial afecto y pueden llegar a ser muy sensibles.

Dentro de la educación y en el trato con adolescentes se han cometido una serie de errores que generan en la vida diaria familiar, escolar y social reacciones características que deben señalar que los adolescentes ya no son niños. Un adolescente no es un adulto y sin embargo por lo general se le exige que sus actuaciones las lleve a cabo como si realmente lo fuera.

La adolescencia se caracteriza por el comportamiento anormal y parece ser una paradoja, pero es fundamental que un adolescente en esta sociedad sufra una crisis que se considera normal en esta etapa de su vida para encontrarse a sí mismo y poder diferenciarse como persona única del resto.

Los cambios fisiológicos, el crecimiento del cuerpo que suele ser inarmónico y la búsqueda de su identidad, son factores que le impiden un comportamiento normal. Durante su desarrollo necesitan parecerse a los demás para posteriormente poder diferenciarse. Por eso hacen todos lo mismo, se visten igual y tienen sus propios códigos para comunicarse.

La conducta de los padres influye poderosamente en los hijos y no pueden de ninguna forma predicar una cosa y hacer otra. Los hijos aprenden del ejemplo, jamás de los consejos y si los padres pierden la coherencia y hacen lo opuesto, pierden también la autoridad para exigirles otra cosa.

Ninguna etapa de la vida es mejor que la otra, solamente es diferente, y naturalmente se tienen las satisfacciones y obligaciones que cada etapa impone si se

sabe vivirlas con dignidad.

El adolescente pasa por un estado de transición que no es ni niño ni adulto y hay que ayudarlo. No se le puede tratar como un niño ni como un adulto. Debe tener la fuerza suficiente como para tratarlo como lo que es, un adolescente en una etapa difícil de crecimiento y de cambios.

Las agresiones y los gritos nunca reportan ningún beneficio, al contrario deterioran la relación e interrumpen la comunicación. El diálogo persuasivo es el mejor camino para llegar hasta él y aunque parezca inútil lo esencial queda y se les graba en la memoria porque está relacionado con el afecto.

La adolescencia es la época de la vida que sigue a la infancia. Comprende varios años de la vida humana en el curso de los cuales, en los dos géneros, se producen profundas modificaciones anatómicas, fisiológicas y psicológicas que permiten la transformación progresiva del niño.

La vida humana ha sido dividida en distintos períodos dependiendo de la época, la disciplina y del autor, variando tanto el número como las denominaciones de dichos períodos. Actualmente, la división más aceptada es la que establece como cuatro períodos principales: infancia, adolescencia, madurez y vejez.

La autora Grillo (2001: p.45) regula que: “Después de una etapa de transparencia en la que el niño decía lo que pensaba y expresaba sus sentimientos con poca censura, llega un momento en que los niños, las niñas antes que los niños, empiezan a ocultar lo que sienten y a manifestarse de forma crítica, aunque todavía de forma esporádica. Han llegado a la adolescencia, hecho que raramente es entendido por los padres”.

Antiguamente el paso de la niñez a la adolescencia iba acompañado de ritos y ceremonias específicas, costumbres que siguen conservándose hoy en día. El proceso de la adolescencia singulariza una etapa con características bien definidas y una problemática muy específica.

La adolescencia también recibe el nombre de edad difícil, aunque ese calificativo corresponde más bien a las reacciones de los padres frente a las dificultades para entender a sus hijos que a las propias conductas de los adolescentes.

El autor Janssens (2007: p.30) señala que: “Adolescencia es la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el pleno desarrollo del organismo”.

La adolescencia se define como el tiempo entre el comienzo de la maduración sexual y la edad adulta. Consiste en un tiempo de maduración psicológica, en el cual la persona se comienza a comportar como un adulto.

Janssens (2007: p.35) define la adolescencia de la siguiente manera: “Es un continuo de la existencia del individuo, en donde se realiza la transición entre el infante

o niño y el adulto”.

La autora Flores (2006: p.20) define que: “Adolescencia es una etapa de la vida del hombre que se presenta de diversas formas gracias a un proceso necesario para alcanzar madurez emocional”.

La autora Flores (2006: p.29) señala que: “Adolescencia es la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el pleno desarrollo del organismo. Se caracteriza por numerosos cambios físicos acompañados de tensión y confusión psicológica”.

A continuación se dan a conocer las diversas etapas de la adolescencia, siendo las mismas las siguientes:

a) Pre adolescencia

La cual abarca desde los ocho hasta los once años. En la misma ocurre el crecimiento desigual de los huesos, músculos y órganos. Supone el comienzo de la pubertad para la mayoría.

También, sucede aquí la capacidad para acumular grandes conocimientos y aplicar nuevos conceptos, existiendo un mayor interés para aprender habilidades de la vida. Además, abarca los conceptos de lo que es justo y de la negociación. No siempre se encuentra reflejada su capacidad moral en su comportamiento.

Debido a influencias en las relaciones con los miembros de su familia, la niñez imita el estereotipo masculino. Existe un mayor afán de hacer planes y cumplir con los objetivos, la cual es una tendencia de desorganización. Los adolescentes eligen amigos que tienen los mismos gustos y aficiones. En esta etapa es en donde se forman pandillas de amigos debido a que pueden excluir a otros niños.

b) Segunda etapa de la adolescencia

Comprende desde los 11 hasta los 15 años. Es la que consiste en la llegada de la pubertad con velocidad diferente de cada adolescente. Surge el aumento de apetito en épocas de crecimiento. Además, necesitan dormir más y ocurre el desarrollo de sus órganos sexuales y cambios en la voz. Ocurre el desarrollo de nuevas capacidades para ver las cosas en términos relativos y abstractos y para pensar. El sentido del humor puede estar más centrado en la ironía y en el sexo. Es una época de mayor conflicto con los padres.

Existe tendencia hacia el egocentrismo y se busca la aprobación social de sus compañeros. Aunque entienden los conceptos relacionados con el orden social, a esta edad suelen cuestionar ciertos principios sociales, morales y éticos.

Existe en esta etapa una tendencia a conformarse con estereotipos de hombre o mujer. Existe preocupación con problemas de peso, piel, altura y el aspecto físico en general, así como preocupación excesiva por la opinión de otros y sufren cambios fuertes de humor y pueden pasar por la tristeza absoluta a la alegría desbordada en

cuestión de horas, sin saber muy bien por qué.

También, existe tendencia a olvidar todo y suele ser la etapa de mayor conflicto con los padres mientras buscan una identidad propia dentro de la familia más allá que la del niño o la niña de antes. Buscan más compañía de sus compañeras y rechazan a veces muestras de cariño, aunque las siguen necesitando.

Existe deseo de tomar sus propias decisiones y rebelar contra las limitaciones de la disciplina de padres aunque la siguen necesitando. Los cambios de la pubertad y la forma en que reaccionan los compañeros pueden condicionar las amistades. Hay mayor tendencia a compartir confidencialidades y formar grupos de amigos. Se despierta el deseo sexual y algunos empiezan a formar parejas.

c) Tercera etapa de la adolescencia

Comprende desde los quince años hasta los dieciocho años. En esta etapa existe mayor homogeneidad entre los compañeros, debido a que la mayoría ya han pasado por la pubertad y durante la misma llegan a su altura y peso de adulto.

Existe mayor capacidad para pensar de forma abstracta e hipotética sobre el presente y el futuro. Al poder entender y compartir de mejor forma los acontecimientos que les rodean y que ocurren más allá de su círculo social inmediato, pueden adoptar una nueva conciencia social. Hay menos egocentrismo y mayor énfasis sobre los valores abstractos y principios morales.

Como el desarrollo emocional y el desarrollo cognitivo no van al mismo paso, es posible que los mismos adolescentes que reivindican determinados valores, los violen a la vez. En dicho sentido, consiste en una etapa contradictoria y en la misma los adolescentes forman su propia identidad.

Además, experimentan diversos aspectos y las niñas con problemas de peso pueden tender a la depresión. Hay cierta vulnerabilidad ante posibles preocupaciones, depresiones y trastornos como la anorexia.

Conforme se va avanzando por esta última etapa de la adolescencia, suelen existir menos conflictos entre hijos y padres y un mayor respeto porque los hijos ya pueden ver a sus padres como individuos y comprender que sus opiniones se basan en ciertos valores y ello produce una mejoría en las relaciones familiares.

Existe discrepancia con algunas limitaciones impuestas por los padres en relación al dinero, tareas en casa, hora de llegar a la casa y apariencia física, aunque la existencia de estos límites les beneficiarán mucho a largo plazo.

Las amistades entre ambos géneros comienzan a ser más frecuentes y la influencia de las amistades sigue siendo un factor clave para el desarrollo personal de una identidad propia. Los amigos anti sociales pueden aumentar un comportamiento antisocial en el adolescente.

La rebeldía del adolescente es un concepto de importancia en el trato del adolescente debido a que es una de las características que sobresale de esta etapa.

MINUGUA (2000: p.80), señala que la rebeldía del adolescente es: “Una sublevación, faltando a la obediencia debida, es la actitud de oposición violenta y tenaz a lo prescrito o sólo establecido”.

Se interpreta a la rebeldía como un desacuerdo en relación a lo establecido por los padres, maestros o cualquier autoridad. Ello incluye lo determinado a través de conductas, estructuras, ideas y valores.

Los adolescentes manifiestan dicho desacuerdo, oposición, sublevación de diversas formas, ya sea verbal o violenta. Pero, esas actitudes rebeldes de los adolescentes pueden llegar a ser bastante valiosas y positivas. Lo único que se tiene que buscar es que la forma en que se manifiesten sea con un ambiente de cordialidad y de forma adecuada.

MINUGUA (2000: p.84) señala que: “La rebeldía regresiva nace del miedo a actuar y se traduce en una conducta de reclusión en sí mismo. El adolescente adopta una postura de protesta muda y pasiva contra todo”.

En la rebeldía agresiva se expresa una forma violenta. Es propia del débil, de quien no pudiendo soportar las dificultades que se presentan en la vida diaria intenta aliviar su problema haciendo sufrir a los demás.

Un tercer tipo de rebeldía es la consistente en ir contra las normas de la sociedad, bien por egoísmo y utilidad propia, bien por el sencillo placer de no observarlas. Consiste en la rebeldía transgresiva.

Las tres formas descritas son rebeldías negativas que tienen su origen en la inseguridad y en la inmadurez del adolescente. A diferencia de las mismas, la rebeldía progresiva consiste en el signo de quien quiere vivir de forma digna, de quien sabe soportar el peso de la realidad, pero no el de la injusticia, del que acepta las reglas de los hombres, pero las discute y critica para mejorarlas.

A continuación se dan a conocer los casos en los cuales con frecuencia se rebela un adolescente, siendo los mismos los siguientes:

- Las disposiciones, reglas, indicaciones y demás criterios establecidos no tienen sentido y se encuentran fuera de la realidad. Antes de la imposición de la autoridad como padre, maestro o educador, es de importancia que se revise dicha disposición ya que posiblemente no sea la adecuada a las circunstancias.

La rebeldía es muy probable que la manifieste debido a la negación de un permiso de salir a la calle. No es posible dejar la idea de que los adolescentes puedan salir de sus casas debido a que ellos así lo quieran ya que ante un peligro físico o moral inminente, no se tiene que permitir salir a los adolescentes de casa sin la debida observación.

Es de importancia señalar que ser sociable es una característica que todo ser humano debe desarrollar y que en la mayor parte de ocasiones dejar ir a su hijo adolescente a una reunión o festejo significaría un esfuerzo extra de parte del padre para tratar de encontrarse al tanto de las características de esa reunión.

El fijar horas de regreso a la casa, sugerencias de los cuidados que tiene que tener, tratar de llevarlos a esa reunión para tener una idea del ambiente que se desarrolla, pedirles que se comuniquen con frecuencia a caso, son solamente algunas de las ideas que pueden servir.

- Las amistades son bien influyentes en determinadas disposiciones familiares y les muestran un escenario atractivo haciéndoles pensar que tienen que reclamar dichas limitaciones familiares y obligarlos a que vivan de otra forma.

El tema de las amistades es bien amplio y es de importancia no ofender a los amigos de sus hijos adolescentes para que puedan con ello permitirle a su hijo confiarle los detalles y poder realmente llegar a un diálogo.

Es de importancia tratar de identificar con rapidez y precisión si el adolescente está manifestando una actitud rebelde, así como permitir que el adolescente manifieste su idea, exponiendo para el efecto los motivos de su rebeldía; o sea dejándolo hablar. También, se tiene que adoptar una postura adecuada para escuchar y tratar de comprender los argumentos de la juventud. Es esencial no juzgar o no suponer algo

que no puede ser comprobado. Se tiene que tratar de explicarle al adolescente los motivos que se tienen para que los mismos puedan reflexionar de forma adecuada sus argumentos.

Posiblemente, los adolescentes se encuentran acostumbrados a cumplir con sus deseos sin importar la opinión de los demás, o sea, van a depender de toda la información que exista detrás, y más aún, de años atrás.

La adolescencia es una etapa especialmente temida por los padres, y menos conflictiva de lo que suele pensarse para los hijos, si no mediara la ineptitud de los mayores. Consiste en la etapa en la que se produce el proceso de identificación, es decir, la persona toma conciencia de su individualidad y de su diferencia respecto a los demás. Tras la atribución de conflictividad se esconde la incapacidad para entender, desde la óptica adulta, lo que sucede en la mente del adolescente.

Los padres dejan de ser unos personajes ideales y el adolescente comienza a encontrarles cada vez más defectos, hecho que muchos padres confunden con un rechazo del hijo hacia ellos, e incluso verbalizan que su hijo ya no les quiere, cuando en realidad no es más que la consecuencia de la superación de la infancia y que simplemente ahora los necesita menos. El mayor peligro del conflicto generacional no es que padres e hijos no se entiendan, sino que no se relacionen.

El adolescente sufre numerosos cambios drásticos en sus vinculaciones con la familia, los amigos y el mundo que le rodea. El mismo explora nuevos lazos de unión

con el mundo adulto, apartándose poco a poco de la relación de dependencia familiar hasta llegar a la independencia total.

Si no obtiene una adecuada satisfacción de las vinculaciones que haya establecido en su vida probablemente presente alguno de los siguientes comportamientos: es tímido, tiene pocos amigos o ninguno y elude de forma activa las situaciones sociales, habla negativamente de la familia o de su grupo étnico, rara vez, o nunca, se ofrece para ayudar a los demás, no cae bien a sus compañeros, quiere ser el centro de todo o intenta atraer hacia sí la atención de los demás, suele relacionarse más con cosas y animales que con gente y le molesta tocar a los demás o que le toquen.

El desarrollo del sentido de la singularidad se produce cuando se aceptan y estimulan dentro de la familia las cualidades especiales y las características poco usuales del individuo, de lo contrario el adolescente hablará negativamente de sí mismo y de sus logros, se enorgullecerá poco o nada de su apariencia, buscará aquellas cosas que le asemejen a los demás antes que aceptar sus diferencias, demostrará poca imaginación, hará las cosas como se le diga, sin aportar modificaciones de sus ideas y buscará el elogio y lo negará o desmerecerá cuando lo consiga.

El individuo tiene que tener recursos, oportunidades y capacidad para influir sobre su propia vida. Además, debe tener sensación de poder que no es lo mismo que ser poderoso. El adolescente que tiende a manifestar su poder de manera excesiva sobre los demás, sea físicamente o mediante la manipulación psicológica, suele tratar

de suplir así su carencia de sensación de poder, y presentará alguno de los siguientes comportamientos: elude afrontar responsabilidades y no iniciará tareas por su cuenta y rechazará las que supongan un reto, ser excesivamente exigente, querer siempre ser el líder o hacer las cosas a su manera, negándose a compartir la autoridad y carece de control emocional, con episodios continuados de furia, miedo o incapacidad.

El autor Muñoz (2002: p.29) señala que: “Los adolescentes deben disponer de ejemplos o modelos humanos, filosóficos y prácticos, que le sirvan de punto de referencia para desarrollar valores personales. Los héroes y los ideales son muy importantes en esta época. El adolescente se apropia de caracteres de estrellas cinematográficas, músicos, exploradores, inventores, atletas, y los eligen como modelos, situándolos en un pedestal, y rodeándose de cosas de dichos modelos, autógrafos y discos y tratan de imitar su vestimenta y comportamiento. Esto suele provocar cierto malestar en los padres al sentirse desplazados”.

2.10 La Pubertad, Niñez y Adolescencia en Guatemala

La pubertad es el tiempo en el cual las características físicas y sexuales maduran y se presenta debido a cambios hormonales. La adolescencia es el período entre la pubertad y la edad adulta.

La edad exacta en la cual un niño ingresa a la pubertad depende de muchos factores, como los genes, la nutrición y el género de la persona. Durante la pubertad, diversas glándulas endocrinas producen hormonas que causan cambios corporales y el

desarrollo de las características sexuales secundarias. En las niñas, los ovarios comienzan a incrementar la producción de estrógeno y otras hormonas femeninas. En los niños, los testículos aumentan la producción de testosterona.

En la pubertad de las niñas, el desarrollo de las mamas consiste en el signo principal de que una niña se encuentra entrando a la pubertad y a ello le sigue el primer período menstrual.

Antes de la llegada de la primera menstruación, una niña normalmente presenta un aumento de su estatura, ensanchamiento de las caderas, secreciones vaginales claras o blanquecinas, crecimiento de vello en la pubis, las axilas y las piernas. Además los ciclos menstruales ocurren aproximadamente en un período de un mes y al principio pueden ser irregulares. Una niña puede pasar dos meses entre períodos o tener dos períodos de un mes, pero con el tiempo se vuelven más regulares. Hacer un seguimiento de cuándo ocurre el período y de cuánto tiempo dura puede ayudarle a predecir cuándo debe tener su próximo período menstrual.

Después de que comienza la menstruación, los ovarios dan inicio a la producción y liberación de óvulos, los cuales se han encontrado almacenados en dichos ovarios desde su nacimiento. Aproximadamente cada mes, después de que empieza la menstruación, un ovario libera un huevo llamado óvulo, que baja por la Trompa de Falopio, la cual conecta el ovario al útero.

Cuando el óvulo llega al útero, el revestimiento se vuelve grueso con sangre y líquido. Ello sucede de forma que si el óvulo es fertilizado, éste puede crecer y desarrollarse en dicho revestimiento. Es de importancia anotar que la fertilidad llega antes que la madurez emocional y el embarazo puede ocurrir antes de que una adolescente se encuentre preparada para la maternidad.

En las niñas por lo general la pubertad se completa a los 17 años, por lo que cualquier aumento de estatura después de esta edad es poco común. A pesar de que se ha alcanzado la madurez física completa, la madurez educativa y emocional continúan.

El primer signo de la pubertad en los niños es el agrandamiento de ambos testículos. Después de ello, los niños por lo general experimentan el crecimiento acelerado de su estatura, crecimiento de vello en el área de los brazos, cara y pubis, aumento del ancho de los hombros y cambios en la voz.

Los testículos de manera constante producen espermatozoides y aunque el volumen de los espermatozoides puede ser almacenado en una estructura conocida como el epididimo, los espermatozoides almacenados son liberados, como parte de un proceso normal.

La niñez y la adolescencia son particularmente vulnerables a las dinámicas de violencia que afligen al país. En dicho contexto se integra el fenómeno de jóvenes que integran pandillas y maras.

Existe una inadecuada comprensión del fenómeno de las pandillas y de la violencia por parte de las autoridades, así como también de la sociedad civil. Debido a las profundas raíces del fenómeno, es fundamental un abordaje integral que considere el contexto global de relación entre pobreza y desigualdad, un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de protección integral y no de mera represión.

Entre las causas principales de la violencia en el país, destaca una historia violenta y el conflicto armado, así como una cultura de la violencia, ausencia del Estado, violencia organizada, pobreza y desigualdad, migraciones y destrucción de las instituciones sociales.

Los adolescentes son particularmente vulnerables a las dinámicas de violencia que afligen al país. Otro problema serio por el que atraviesa la adolescencia es la falta de respeto a sus garantías procesales cuando son sometidos a un proceso judicial.

Anteriormente no existía una ley que respetara las garantías de un adolescente en conflicto con la ley penal. Actualmente, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia ha venido a mejorar el debido proceso y su aplicación, contempla un procedimiento penal apropiado para adolescentes en conflicto con la ley penal.

Las personas que juzgan a los adolescentes deben tener conocimiento específico de la legislación y del procedimiento especial, ya que la única sanción que se encontraba para estos adolescentes era el internamiento. Está demostrado que está no es la mejor alternativa para un adolescente que ha cometido un delito.

Es fundamental la implementación de sanciones alternativas a la privación de libertad, debido a que las directivas de las Naciones Unidas sobre adolescentes en conflicto con la ley penal, establecen que la privación de libertad tiene que ser una medida excepcional. En dicha dirección se encuentra orientada la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y también con dicha orientación son los mecanismos que se promueven en la misma.

El Sistema de Naciones Unidas colabora con el Ministerio de Gobernación para apoyar los temas relacionados con la niñez víctima y adolescentes en conflicto con la ley penal. De forma específica, se apoya la creación de la Unidad de Atención a la Niñez dentro de la Policía Nacional Civil. Sus funciones específicas son la atención a la víctima, la prevención del delito y la investigación criminal en casos de violencia contra niños.

2.11 Integridad Física y Emocional y la Ley de Adopciones

Es esencial prestar atención y combatir la violencia imperante en el país y especialmente en contra de la niñez y adolescencia debido a la alarmante situación. Es de importancia llevar a cabo un llamado a las organizaciones sociales, grupos religiosos, instituciones públicas, instituciones privadas y medios de comunicación social que se solidaricen y se pronuncien en contra de esta ola de violencia que mantiene en diaria zozobra a las familias guatemaltecas, no importando su clase social.

La Ley de Adopciones, Decreto 77-2007 fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala con 109 votos a favor y 1 en contra en tercera lectura.

La ley se encuentra vigente y establece que el proceso de adopción tiene que ser dictado por un juez de la niñez y adolescencia luego de un proceso que examine los aspectos sociales, psicológicos y médicos de la niñez y de haber establecido la imposibilidad de la reunión del niño con su familia.

La ley también determina que la situación de pobreza o extrema pobreza de los padres no es motivo suficiente para dar adopción al niño o niña. Debido a que la adopción es una institución social se prohíbe:

- La obtención de beneficios indebidos, materiales o de otra clase, para las personas, instituciones y autoridades que se encuentren involucradas en el proceso de adopción, incluyendo a los familiares dentro de los grados de ley del adoptante o del adoptado.
- A los padres biológicos o representantes legales del niño, disponer expresamente quien será el encargado de adoptar a su hijo o hija, a excepción de que se trate del hijo del cónyuge, conviviente o de la familia sustituta que previamente lo ha albergado.
- A los padres adoptivos disponer de los órganos y tejidos del adoptado para fines ilícitos.

- Que el consentimiento para la adopción sea otorgado por un adolescente, padre o madre, sin la autorización judicial correspondiente.

2.12 Tratados, Convenios y Legislación Nacional sobre la Niñez y Adolescencia

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha expresado su compromiso por la completa vigencia de los derechos humanos mediante la aprobación de importantes instrumentos jurídicos vinculados con esta materia. En su mayor parte, los compromisos internacionales han sido ratificados por el Estado de Guatemala.

En lo relacionado con la jerarquía de los instrumentos internacionales, dentro del ordenamiento jurídico del país, es esencial señalar que se obedece a lo que el derecho constitucional determina. Generalmente, la normativa anotada le otorga a estos instrumentos el rango de supraconstitucional, constitucional, suprallegal y legal.

2.13 Categorías

Las categorías se definen y explican de la siguiente forma:

- a) **Supraconstitucional:** La categoría supraconstitucional comprende los tratados internacionales prevalecientes respecto a la Constitución.
- b) **Constitucional:** Es la categoría que le confiere a los tratados de la misma la debida jerarquía de la Constitución.

- c) Supralegal: Serrano (1999: p.326) señala que: “La categoría supralegal se encarga de otorgar a los tratados internacionales un valor superior a las normas del derecho interno, o sea que las normas internacionales son prevalecientes sobre el derecho interno”.
- d) Legal: Es la categoría que confiere a los tratados internacionales el mismo rango que a la ley interna de Guatemala.

En el caso de Guatemala, en la actualidad existe conflicto en relación al rango con el cual cuentan los tratados internacionales dentro del ordenamiento jurídico nacional. Se plantea que les corresponde el rango supralegal, o sea, que cuentan con una jerarquía superior a las normas del derecho interno, pero no sobre la Constitución.

La normativa jurídica internacional, en particular la referente a los derechos humanos se asimila al rango supraconstitucional, en tanto que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 46 le otorga una jerarquía superior a las normas y demás leyes del derecho interno: “Preeminencia del derecho internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

Por su lado, la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad ratifica dicha preeminencia constitucional al señalar en el Artículo 3, lo siguiente: “La Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante, en materia de derechos humanos, los tratados o convenciones aceptados por Guatemala prevalecen

sobre el derecho interno”.

En cualquiera de los rangos en mención, las disposiciones de los instrumentos internacionales referentes a los derechos humanos, una vez que han sido ratificados, adquieren eficacia interna, y consecuentemente los derechos contenidos en los mismos son de carácter exigible y su aplicación puede invocarse ante los tribunales nacionales.

2.14 Instrumentos jurídicos y su aplicación

Entre los mismos se encuentran los siguientes: Convenciones, Pactos y Protocolos del Sistema de Naciones Unidas, que de forma expresa se dirigen al enfrentamiento y al combate de la explotación mental, física y sexual de la población infantil y adolescente, en general, o hacia alguna de sus modalidades en particular y los compromisos que se derivan de la ratificación de los mismos.

Los Estados Partes han asumido el compromiso de tomar todas las medidas necesarias con la finalidad de descubrir, perseguir y castigar a las personas que sean culpables de las acciones siguientes:

- a) Fabricar o conservar escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, emblemas, carteles, fotografías, películas cinematográficas u otros objetos obscenos, con la finalidad de exponerlos al comercio, distribución o colocación en lugares públicos.

- b) Importar, transportar, exportar o hacer importar, transportar o exportar, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

Es fundamental asegurar la pronta restitución del niño, niñas o adolescente víctima del tráfico internacional al Estado de su residencia habitual, teniendo en cuenta el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Ellos, tienen que prevenir y sancionar de forma severa el tráfico internacional de la niñez y de la adolescencia.

En relación a los instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano, la preocupación de los derechos humanos se manifiesta en el Sistema Interamericano, desde su origen. Esa preocupación se plasmó en una serie de tratados y convenciones que fueron adoptados por los Estados de la región latinoamericana.

También, dicha inquietud, se relaciona directamente con diversas problemáticas, tales como los derechos de las personas extranjeras, asilo, paz y algunos derechos de la mujer.

El autor Hart (1993: p.24) señala que: “La Organización de los Estados Americanos (OEA), se creó en 1948. Entre los principios que la fundamentan, figura la proclamación de los derechos fundamentales de la persona. De ello que, al ratificar la Carta de la Organización y posteriormente la Convención Americana de 1969, los Estados Parte adquirieron el compromiso de su respeto y promoción”.

A continuación se dan a conocer los diversos instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano, que abarcan disposiciones relacionadas con el maltrato y explotación a la mujer: Convención Americana de los Derechos Humanos del año 1969 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer la Niñez y Adolescencia 1994.

Ninguna persona puede ser sometida a esclavitud o a servidumbre, así también la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes y se encuentra prohibida la esclavitud en cualquiera de sus formas. Además, la niñez cuenta con el derecho a contar con las medidas de protección que debido a su condición de menor de edad requiere por parte de su familia, del Estado y de la sociedad guatemalteca.

La aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales en el ordenamiento jurídico interno, es a partir de la ratificación de una serie de Convenciones, Pactos, Convenios y Protocolos, que el Estado guatemalteco ha asumido y aceptado los compromisos y las obligaciones que, en materia de derechos humanos, se encuentran contenidos en dichos instrumentos.

Pero, existe una brecha bien amplia entre los compromisos asumidos y las medidas adoptadas para su cumplimiento, sobre todo, en lo que respecta a los derechos que asisten a la niñez y adolescencia.

Lo anotado se ilustra en el incumplimiento existente en la aplicabilidad de la Convención de los Derechos del Niño, la cual deriva de la dilación para adoptar el

paradigma de la protección integral, que sustenta dicha Convención y su persistencia por mantener la doctrina de la situación irregular, pese a que debido a sus múltiples deficiencias ésta fue seriamente cuestionada.

Debido a lo anterior, la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, no ha producido modificaciones sustanciales en lo relacionado al debido tratamiento de la niñez y adolescencia, a quienes el Estado y diversos sectores sociales, han continuado considerándolos de forma incorrecta.

Por otro lado, los operadores de justicia no han recurrido a la misma en la realización de su práctica judicial, a pesar de que la Constitución Política de la República faculta la aplicación interna de la normativa internacional o regional que haya sido ratificada.

O sea que sus principios debieron haber sido invocados para brindar protección a los derechos de las personas menores de edad en las denuncias y en los juicios interpuestos ante los tribunales para servir de fundamento y con ello motivar una sentencia, durante el período posterior a la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Aunque en materia de derechos humanos, la Constitución le otorga preeminencia al derecho internacional, dicha disposición suele pasar desapercibida. En términos generales, los operadores de justicia no prestan atención a dicha disposición y prefieren la Ley, el Tratado o la Convención.

Como consecuencia de la falta de aplicación de los instrumentos internacionales, importantes sectores de la población quedaron desprotegidos legalmente y entre los mismos se encuentra la población infantil y adolescente, habida cuenta de que el derecho interno no se ajustó, en su momento a los instrumentos internacionales.

Este hecho provocó, a su vez, por un lado, la insibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de las violaciones a los mismos y por otro, la impunidad de delitos cometidos contra este sector poblacional.

Dicha situación anotada en el párrafo anterior fue superada hasta 13 años después de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, a través de la aprobación de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia el 4 de junio del 2003.

En la misma, el Estado reconoce que el Código de Menores no otorga respuesta alguna a las necesidades de regulación jurídica en materia de la niñez y adolescencia y por ende, la necesidad de realizar una transformación profunda de la ley.

Ello, para proveer a los diversos órganos del Estado y, a la sociedad en su conjunto, de un cuerpo jurídico encargado de orientar de forma adecuada el comportamiento y las acciones en beneficio de tan importante sector social, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República y los Tratados, Convenios, Pactos Internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

También, es de importancia la definición de una política nacional cuya ejecución se encarga de asegurar a la población infantil y adolescente su supervivencia, salud y educación, su acceso a la justicia y derecho a la defensa, así como su protección contra toda forma de explotación y abuso.

2.15 Protección jurídica a niños, niñas y adolescentes en Guatemala

En la actualidad, la protección y debida tutela de los derechos de la población infantil y adolescente en el país, se encuentra contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

En su invocación, la normativa constitucional afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social. Se encarga de reconocer que el Estado es el responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, igualdad, justicia, libertad y paz, así como también de impulsar la total vigencia de los derechos humanos.

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula los siguiente: “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

La Constitución Política de la República de Guatemala regula en el Artículo 3 que: “El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la

integridad y la seguridad de la persona”.

En lo relacionado a los derechos inherentes de la persona, el Artículo 44 de la Constitución Política de la República señala lo siguiente: “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social”.

Debido a que dichos preceptos se encuentran considerados en la Constitución Política del país se presume que toda la legislación ordinaria tiene que ser congruente con los mismos.

Bello (2002: 59) señala que: “El instrumento internacional de mayor importancia, en lo relacionado con la protección de la población infantil y adolescente, es la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado guatemalteco en 1990. La misma forma parte del derecho interno por determinación constitucional”.

La ratificación de este instrumento jurídico no ha sido suficiente para la transformación en ese entonces de la legislación nacional y con ello cumplir con el compromiso de adecuarla a dicha Convención, para la prevención y el combate de las violaciones a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, como para la modificación de la realidad en la cual estos se desenvuelven.

La doctrina siguió vigente trece años posteriormente a la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, con graves consecuencias para la población

infantil y adolescente, por lo cual un niño, niña o un adolescente pueden ser el objeto de cualquier disposición legal estatal, debido al sencillo hecho de enfrentar dificultades, aunque las mismas no se encuentren bajo la dependencia de su voluntad como ocurre en el caso de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de transgresiones sexuales.

Es de importancia señalar que la doctrina presenta numerosas limitaciones, las cuales no le permiten contar con calidad jurídica, entre las mismas se señalan las siguientes:

- a) Presupone la existencia de una profunda división al interior de la categoría infancia consistente en niños, niñas, adolescentes y personas menores de edad, entendiéndose por estos últimos, el universo de los excluidos de la escuela, la familia y la salud.
- b) Centraliza el poder decisivo de la figura de Juzgados de Niñez, Adolescencia y Familia con competencia discrecional.
- c) Judicializa los problemas de la infancia y adolescencia, en situación de riesgo, con la clara tendencia a patologizar situaciones de origen estructural.
- d) Consagra la impunidad con base en una arbitrariedad normativamente reconocida, para el tratamiento de los conflictos de naturaleza penal.

- e) Criminaliza la pobreza, tomando en consideración los internamientos que constituyen verdaderas privaciones de libertad, debido a motivaciones vinculadas a la falta o carencia de recursos materiales.
- f) Se considera a la infancia y a la adolescencia en la mejor de las hipótesis como objeto de protección.
- g) Niega de forma explícita y sistemáticamente los principios básicos y fundamentales del derecho, incluso aquellos que se encuentran contemplados en la normativa constitucional.
- h) Construye de forma sistemática una semántica eufemística, que condiciona el buen funcionamiento del sistema a la no verificación empírica de sus consecuencias reales.

Dentro del ámbito nacional, la doctrina de la situación irregular se concretizó en el Código de Menores, vigente desde 1979 hasta mediados del siglo 2003, siendo la aplicación del mismo representativa de que no delimita de forma clara las diferencias entre los jóvenes transgresores y niños o niñas en situación de peligro y abandono.

A consecuencia de ello, varias de sus disposiciones no tienen compatibilidad con la dignidad y con los derechos humanos fundamentales que la normativa constitucional y los Tratados sobre Derechos Humanos reconocen y aseguran para todas las personas, sin discriminación en razón de su edad. De manera global, el régimen que

determina el mismo incluye a los menores de 18 años dentro de una categoría que no los reconoce como sujetos de derecho, tomándolos en consideración como objetos de una actividad estatal, sin limitaciones jurídicas de respeto establecidas por la ley. En el mismo, la inexistencia de un concepto de menores en situación irregular permite que, en la práctica, no se establezcan las diferencias entre los niños, niñas y adolescentes que son víctimas del maltrato, abandono y de delitos u otras violaciones a sus derechos fundamentales por un lado, y a los adolescentes transgresores de la ley.

Lo anterior contradice el principio de legalidad, de conformidad con el cual nadie puede ser condenado por actos o por omisiones que en el momento de su comisión no fueron delictivos, lo cual se encuentra reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala: “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma”. (1986: Artículo 5).

2.16 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Esta ley consiste en el instrumento de integración familiar y promoción social que busca alcanzar el debido desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca dentro de un marco democrático e irrestricto de respeto a los derechos humanos.

La protección contra los delitos se establece en el Artículo 50 de esa norma, y en donde también contiene la obligación del Estado de desarrollar todas las actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral acordes para limitar dichas acciones.

En lo relacionado con el maltrato, se señala que todo niño, niña o adolescente tiene el derecho a no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. También, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato.

La autora Bello (2002: p.64) señala que: “La obligación del Estado de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas acordes, es con la finalidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de abuso físico, sexual y descuidos o tratos negligentes y abusos emocionales”.

En lo que respecta a la explotación los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación, incluyéndose: la incitación o coacción, espectáculos o material pornográfico, promiscuidad sexual y el acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

La entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, puso término a las múltiples violaciones del orden constitucional y del Estado de Derecho, que se derivaban de la aplicación del Código de Menores.

A diferencia del Código de Menores que negaba la calidad intrínseca de sujetos de derechos que corresponde a niños, niñas y adolescentes, que violaba el principio del debido proceso y aplicaba medidas represivas de forma indiscriminada contra las personas menores de edad y sus familias, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece con precisión, las medidas de protección y los derechos y garantías fundamentales, que corresponden tanto a los niños, niñas y adolescentes afectados en sus derechos humanos, como a aquellos adolescentes en conflicto con la ley penal.

Las medidas de protección establecidas en el Artículo 112 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia son las que a continuación se dan a conocer:

- a) Amonestación verbal o escrita al responsable de la violación o amenaza del derecho humano del niño, niña o adolescente.
- b) Declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables.
- c) Remisión de la familia a programas oficiales o comunitarios de auxilio, orientación, apoyo y seguimiento temporal.
- d) Ordenar la matrícula de niños, niñas y adolescentes, en establecimientos oficiales de enseñanza y observar su asistencia y aprovechamiento escolar.

- e) Ordenar el tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en el régimen de internamiento en hospitales o tratamiento ambulatorio.
- f) Ordenar a los padres, tutores o responsables, su inclusión en programas oficiales o comunitarios de auxilio, que impliquen orientación, tratamiento y rehabilitación a cualquier desviación de conducta.
- g) Colocación provisional del niño, niña o adolescente en familia sustituta.
- h) Abrigo temporal del niño, niña o adolescente en entidad pública o privada, de conformidad con las circunstancias particulares del caso.
- i) En caso de delito o falta cometida por un adolescente, certificar lo conducente a un Juzgado.

Además, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia señala las garantías procesales, indicando que las mismas son las siguientes:

- a) Ser escuchado en su idioma en todas las etapas del proceso y que su opinión y versiones sean tomadas en cuenta y consideradas para el cumplimiento de las medidas citada. Además, la ley anotada ordena la creación de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Control de la Ejecución de Medidas que sean necesarias, así como la Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y

Adolescencia.

- b) No ser abrigado en institución pública o privada, sino solamente a través de declaración de autoridad competente, previo agotar las demás opciones de colocación.
- c) Asistencia a las audiencias judiciales programadas, acompañados por un trabajador social, psicólogo o cualquier otro profesional similar.
- d) Recibir información clara y precisa en su idioma materno, sobre el significado de cada una de las actuaciones procesales que se desarrollen en su presencia, así como el contenido y las razones de cada una de las decisiones.
- e) Todo procedimiento tiene que ser desarrollado sin demora.
- f) En la resolución en la que se determine la medida de protección, el Juez le deberá explicar, de conformidad con su edad y madurez, el motivo por el cual fue seleccionada la medida.
- g) Una jurisdicción especializada.
- h) La discreción y reserva de las actuaciones.

- i) Tener y seleccionar un intérprete cuando fuere el caso.
- j) No ser reparada de sus padres o responsables contra la voluntad de éstos, excepto cuando el juez determine, previa investigación de los antecedentes, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño, en casos de que este sea objeto de maltrato o descuido.
- k) Evitar que sea revictimizada, al confrontarse con su agresor en cualquier etapa del proceso.

El proceso judicial puede dar inicio con la remisión de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia respectiva y del Juzgado de Paz, de oficio o por denuncia presentada por cualquier persona o autoridad.

La Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, representa de forma legal a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de la misma. Otras de sus atribuciones son las que a continuación se dan a conocer:

- a) Dirigir de oficio o a requerimiento de parte o del juez competente, la investigación de los casos de personas menores de 18 años de edad, amenazadas o violadas en sus derechos, interviniendo de forma activa en los procesos judiciales de protección.

- b) Presentar la denuncia ante el Ministerio Público, los casos de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses de éstos.

- c) Evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer los derechos y garantías que la Constitución Política, Tratados y Convenios Internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala.

En relación a los procedimientos aplicados a personas adultas que, el Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala regula que, en los delitos de acción pública, como los que se cometen en el marco de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la persona agraviada con capacidad civil o su representante o guardador, en caso de incapacidad, podrá provocar la acción penal o ser querellante adhesivo de la iniciada por el Ministerio Público. Esta función, también puede ser desempeñada por cualquier ciudadano o asociación de ciudadanos, y contra funcionarios públicos que hayan violado los derechos humanos en el ejercicio de su función o con ocasión de ella

CAPÍTULO 3

3 Función de los Medios de Comunicación Impresos y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Los medios de comunicación sean electrónicos e impresos, son de manera innegable uno de los principales factores en la conformación de símbolos y mensajes que moldean el imaginario colectivo en un inicio de siglo marcado por los distintos aspectos de la globalización: económicos, políticos, culturales e ideológicos. En ese sentido, con frecuencia se les señala, de impulsar valores que atentan contra los principios esenciales de las diversas sociedades, o bien en convertirse en voceros de intereses políticos y económicos.

Especialmente, en lo relacionado con la niñez y adolescencia, los medios de comunicación impresos han enfrentado la abierta hostilidad de educadores de padres y madres de familia ya que mediante la información que prestan mediante la prensa escrita, radio, televisión e Internet, son los responsables en mayor o menor medida de dar a conocer la violencia y el crimen juvenil así como la incorporación de comportamientos consumistas, la imposición de modas potencialmente dañinas para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, la violación del derecho a la intimidad y la perpetuación de estereotipos negativos.

El peso de los medios de comunicación ha llevado al reconocimiento de su condición de socios indispensables en el impulso y en la defensa de los derechos de la

niñez y adolescencia.

Los medios de comunicación tienen una participación esencial en la educación de los adolescentes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a fin de fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos entre los seres humanos y naciones, y el progreso económico y social. Igualmente, desempeñan un papel importante para dar a conocer las opiniones y las aspiraciones de la nueva generación.

3.1 Derechos y Difusión de los Medios de Comunicación

La autora Aguirre (2008: p.90) señala que: “Al estudiar los derechos de la niñez y adolescencia, es fundamental reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y responsabilidades, de conformidad con su condición de desarrollo, y de forma independiente su situación socioeconómica. En consecuencia, representan una superación de perspectivas anteriores, las cuales todavía se encuentran fuertemente enraizadas en las percepciones colectivas, las que niegan la posibilidad de que exista una participación activa de la niñez y adolescencia en sus verdaderas condiciones de vida, o se enfocan de forma prioritaria en aquellos y aquellas en situación irregular, de delincuencia y de riesgo”.

La universalidad consiste en un aspecto referente a la totalidad de la población de niños, niñas y adolescentes que cuentan con independencia de raza, de religión, género y de situación socioeconómica.

Los Derechos Humanos promueven la participación activa y protagónica de los niños, niñas y adolescentes, debido a que permiten las siguientes condiciones:

- a) Reconocer su derecho de pensar, actuar, expresarse libremente, y tener voz en lo relacionado con situaciones vinculadas con su propia vida y la de su comunidad.
- b) Reconocer su autonomía y su capacidad para generar formas de convivencia fundadas en el respeto mutuo, la participación y la responsabilidad social desde temprana edad.
- c) Reconocer su capacidad de opinar, analizar, criticar y proponer para la acción, ya sea en el grupo, en la comunidad o en la sociedad a la cual pertenecen los niños, niñas y adolescentes.
- d) Generar procesos de apropiación, de pertenencia, de identidad y de compromiso individual y colectivo.
- e) Expresar sus ideas como agentes activos en la toma de decisiones, ejerciendo presión como grupo y protegiendo sus intereses y derechos.
- f) Reconocer sus libertades individuales y respetar sus opiniones, o la posibilidad de disentir del criterio de las personas adultas en la casa, la escuela, la comunidad o en la sociedad en general.

- g) Reconocer sus capacidades para decidir por sí mismos, participando y organizándose con la finalidad de incidir positivamente en la formación de una conciencia responsable y crítica y en una preparación como ciudadanos y ciudadanas para el ejercicio de la libertad y la democracia.

La autora Ovalle (2001: p.84) señala que: “Un aspecto fundamental a tomar en cuenta al momento de informar sobre o incluir niños, niñas o adolescentes en los medios de comunicación es referido al concepto de interés superior de los niños, niñas y adolescentes, el cual debe ser entendido como el hecho de que en toda decisión que afecte los derechos de las personas menores de edad debe considerarse siempre el interés superior entendido como la que mejor favorezca el cumplimiento de los derechos que están en juego”.

Dentro del ámbito de los derechos individuales y de las relaciones interpersonales, los derechos de la niñez y adolescencia son individuales y casuísticos. Para cada niño, niña o adolescente, en cada caso, el interés superior puede ser traducido en una decisión diferente, que toma en consideración las circunstancias que lo rodean, la personalidad y el momento del ciclo vital de la persona menor de edad involucrada, así como también los límites que establecen los derechos de los demás.

De forma específica para las y los comunicadores ello quiere decir la cuidadosa consideración sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucradas en su actividad.

La autora Oncilla (1999: p.38) señala que: “En relación a los derechos colectivos consisten en aquellos que ostenta la niñez y adolescencia como categorías sociales y de las relaciones con el Estado y sus instituciones”.

La autora Oncilla (1999: p.40) señala lo siguiente: “El interés superior tiene que entenderse como lo que más puede contribuir a que la exigibilidad de los derechos de un grupo o colectividad, para que sea el eje orientador de las iniciativas de ley, política y prácticas públicas en la materia”.

El papel fiscalizador de los medios informativos resulta ser de especial importancia en el ámbito de los derechos de la niñez y adolescencia, al identificar y denunciar la existencia de posibles contravenciones de esos principios.

La adolescencia es una época de rápidos cambios y contradicciones en general. Consiste en un período de experimentación en el que se pueden tomar decisiones impulsivas y aceptar riesgos. En la medida que los y las adolescentes maduran físicamente, pueden parecer y comportarse en muchos sentidos como adultos. Además, adquieren autonomía y esperan tomar decisiones por sí solos y al mismo tiempo ello puede ser un período en el que la vulnerabilidad puede ser mayor, debido a las contradicciones derivadas en gran parte de una sociedad que no los considera ya niños o niñas, pero tampoco adultos, cargando dicho momento del desarrollo personal como una serie de estereotipos negativos relacionados con la irresponsabilidad y con el poco manejo de impulsos y de fácil manipulación.

Durante la adolescencia los y las jóvenes toman opciones en un mundo repleto de mensajes y de consejos contradictorios. Las influencias de los medios de comunicación impresos alcanzan su mayor fuerza con este grupo, quienes pueden adoptar diversas formas de vestir, de hablar o de comportarse que reflejan lo que han visto o han oído en la televisión o en la publicidad.

El autor Muñoz (2001: p.90) señala que: “Los y las periodistas, al igual que otros adultos, deben respetar a los y las jóvenes adolescentes y brindarles la oportunidad de expresarse, así como de tener y poner a prueba sus propias opiniones y experiencias. Al mismo tiempo tienen que reconocer que un adolescente quizás no es tan segura de sí misma como parece y no explotar su vulnerabilidad”.

A menudo existen quejas relacionadas con que algunos jóvenes han agredido a las cámaras cuando un equipo de televisión está investigando un delito cometido por jóvenes o simplemente está filmando un comportamiento que puede molestar a sus padres. Incumbe a los medios de comunicación y a los periodistas la responsabilidad de mostrar que actúan de manera ética y correcta cuando tratan con los adolescentes, informándoles debidamente el motivo de la filmación o llevando a cabo preguntas, no explotando la vulnerabilidad de los jóvenes y pidiendo el permiso de un adulto responsable del niño o niña cuando éstos no pueden dar el consentimiento debido.

El instrumento internacional que le ha otorgado respaldo a los medios de comunicación es la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959.

La misma es fortalecida por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990 y la cual ha sido ratificada. Con dicha Convención se sientan las bases de numerosas campañas a favor de los derechos del niño. Su elemento más radical no consiste en otra u otra cláusula, sino en el hecho de que por primera vez se establece un marco jurídico para la infancia y no solamente que se hable en términos de su bienestar.

La autora Ovalle (2001: p.100) señala que: “Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a la información y al material procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral y su salud física y mental.

Con el objeto de alcanzar lo anotado en la cita anterior, los Estados Partes:

- a) Atentarán a los medios de comunicación impresos a difundir la información y el material de interés social y cultural para el niño.
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y los materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales.
- c) Atentarán la producción y la difusión de libros para la niñez y adolescencia.

- d) Atentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario.
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para la protección de la niñez y adolescencia contra toda información y material perjudicial para su bienestar, tomando en consideración la libertad de expresión y la responsabilidad de los padres.

También, es de importancia anotar otros aspectos que son de importancia para los periodistas y comunicadores, siendo los mismos los siguientes:

- a) Uno de los derechos de mayor importancia promovido por la Convención consiste en el derecho de la niñez a formarse bajo sus propios puntos de vista y de expresarlos. En la misma se coloca una obligación en los estados de asegurarse de que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados y de que los medios apropiados para ello se encuentren disponibles.

El Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de Niño (CDN) estipula que: “Los Estados Partes garantizarán al niño que éste en condiciones de formarse un juicio propio del derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”.

- b) Libertad de expresión y derecho de acceder a los medios de comunicación. Ello, se encuentra estipulado en el Artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que estipula: “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión, ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”.

Los Estados pueden legislar para restringir estos derechos, pero solamente en la medida en que sea necesario para el respeto de los derechos o de la reputación de los demás, para la protección de la seguridad nacional, el orden público o para la protección de la salud y de la moral públicas.

- c) Derecho a tener vida privada: los Estados se pueden encargar de legislar para proteger la vida privada de los niños y de las niñas, así como también protegerles de la difamación y calumnia. Los comunicadores tienen la obligación de conocer bien la legislación y tener políticas y protocolos claros.

El Artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) estipula lo siguiente: “Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación”.

- d) Protección contra los abusos: las convenciones en materia de derechos humanos alientan a los Estados a la protección clara de la cobertura abusiva en los medios de comunicación o de los contenidos en los medios de comunicación que les resulten perjudiciales.

El Artículo 34 de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) afirma que los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra la explotación en espectáculos o materiales pornográficos.

En el mismo año en el que la Convención en estudio entró en vigor, las Naciones Unidas aprobaron las directrices para la prevención de la delincuencia juvenil, y en donde se hace referencia a los medios de comunicación.

De esa forma, se le concede a los medios de comunicación impresos una responsabilidad social hacia los y las jóvenes, especialmente en relación con las drogas, la pornografía y la violencia.

Por otro lado, en mayo del año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó dos Protocolos facultativos de la CDN. El primero es referente a la participación de la niñez en conflictos armados y el otro es relativo al tráfico infantil.

En las gráficas se puede claramente observar la influencia que tienen los medios de comunicación en la población guatemalteca, para así dar a conocer la importancia de que se garantice el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, al ser la misma responsabilidad fundamental y de planificación social de carácter estratégico del Estado guatemalteco, para que de esa forma las presentes y futuras generaciones de la niñez y adolescencia puedan vivir en un ambiente digno, a partir del respeto y cumplimiento de los derechos humanos en materia de salud, educación, recreación y protección, así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias, mediante la aplicación de políticas de protección a aplicar a través de la influencia de los medios escritos.

3.2 Relación de la Niñez y Adolescencia y su relación con los Medios de Comunicación Impresos

Al abordar un tema que abarca a niños, niñas y adolescentes, sea como sujetos de una noticia, receptores de un producto o como participantes activos en la producción de un proyecto, el comunicador social enfrenta el complejo problema que implica el ponderar el balance entre la propia ética profesional, la legislación existente y su relación con los niños, niñas y adolescentes según sus intereses comerciales del medio, así como los propios criterios con respecto a la mejor forma de comunicar un mensaje.

La autorregulación de los medios consiste en un principio de importancia, así como también su colaboración activa en la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de campañas dirigidas a elevar el nivel de conciencia

social en relación a la responsabilidad conjunta de la sociedad en la protección e impulso de los mismos.

La participación de los medios consiste en un principio de importancia e involucra el derecho de organizarse, expresarse libremente y de tener una voz efectiva sobre los aspectos que afectan su vida propia y la de su comunidad. Pero, ello se encuentra limitado por muchas empresas ligadas a los medios, las cuales consideran su participación desde las pautas definidas por su interés comercial.

El autor Goffmann (2000: p.96) señala que: “El reportaje sobre situaciones que afectan a niños, niñas o adolescentes, conlleva retos particulares para las y los comunicadores, tanto por los derechos a respetar en esta población, como por atravesar una gran diversidad de temas: pobreza, violencia familiar, educación, salud, discapacidad, situación laboral, sexualidad, derecho de expresión y derecho”.

3.3 Importancia en Guatemala

Los medios de comunicación, sean electrónicos o impresos, son innegablemente uno de los principales factores en la conformación de símbolos y de mensajes que moldean el imaginario colectivo de los aspectos de la globalización: económicos, políticos, culturales e ideológicos.

En dicho sentido, con frecuencia se les acusa, de impulsar valores que lesionan los principios fundamentales de las diversas sociedades, o en convertirse en voceros de intereses políticos y económicos. En especial, en lo referente a la niñez y adolescencia,

han enfrentado la abierta hostilidad de educadores, padres y madres de familia, investigadores y los mismos niños, niñas y adolescentes, los cuales han señalado que los diversos medios de comunicación impresos existentes en la actualidad como lo son la prensa escrita, radio, televisión y el Internet son responsables en mayor o menor medida en aspectos como la violencia y el crimen juvenil, así como la incorporación de pautas de comportamiento consumistas, la imposición de modas potencialmente dañinas para el desarrollo de las personas menores de edad, la violación del derecho a la intimidad, la perpetuación de estereotipos negativos.

El peso de los medios de comunicación ha llevado al reconocimiento de su condición de socios indispensables en el impulso y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia. Tienen una participación esencial en la educación de los jóvenes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a fin de fomentar los derechos humanos, la igualdad de derechos entre los seres humanos y naciones, y el progreso económico y social.

La relación entre la infancia, adolescencia y los medios de comunicación desempeñan una función esencial con respecto a todos los aspectos de sus derechos y los componentes de sus vidas, siendo ese el reto que enfrentan tanto los profesionales en comunicación como aquellos profesionales y personas particulares interesados en el fortalecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para la búsqueda constante del equilibrio entre intereses profesionales, éticos y un adecuado compromiso social.

Los y las comunicadoras tienen cuidado en respetar los derechos de las personas menores de edad involucradas en su actividad. Con respecto a los derechos colectivos, o sea aquellos que ostentan la niñez y adolescencia como categorías sociales y las relaciones con el Estado y sus instituciones, el interés superior tiene que entenderse como lo que más puede contribuir a que la exigibilidad de los derechos de un grupo o colectividad, sea el eje orientador de las iniciativas de ley, políticas y prácticas de un grupo o colectividad. (Muñoz, 2001: 45).

El papel fiscalizador de los medios de comunicación, resulta de especial importancia al identificar y denunciar posibles contravenciones contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La infancia y adolescencia es una época de cambios y de desarrollo, y por ende, lo que resulta apropiado para uno de ellos a una edad es inapropiado para otra.

Las obligaciones éticas y legales que tienen los medios de comunicación en Guatemala para promover y proteger los derechos de la niñez y adolescencia, se refieren a tomar en consideración que los mismos todavía no tienen un desarrollo psicosocial adecuado para ser sometidos a decisiones que pueden afectarle en el futuro, y que antes de comprometerlos como sujetos u objetos de las noticias deben contar con el permiso de un mayor de edad que sea responsable de ellos porque aun cuando este grupo social tiene el derecho a expresarse, muchas veces no cuenta con los elementos de juicio para tomar decisiones inmediatas por lo cual necesita de orientación y de utilizar adecuadamente los medios de comunicación.

El enfoque de los derechos de la niñez y la adolescencia parte de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y responsabilidades, de conformidad con su condición de desarrollo, e independientemente de su situación socioeconómica.

Consecuentemente, representa una superación de perspectivas anteriores, las cuales todavía se encuentran fuertemente enraizadas en las percepciones colectivas, las que niegan la posibilidad de una participación activa de los niños, niñas y adolescentes en sus condiciones de vida.

Los Derechos Humanos promueven la participación activa y protagónica de los niños, niñas y adolescentes debido a que reconocen su derecho a pensar, a actuar, a expresarse libremente y a tener voz efectiva sobre cuestiones vinculadas con su propia vida y la de su comunidad, a reconocer su autonomía y su capacidad para generar formas de convivencia fundadas en el respeto mutuo, la participación y la responsabilidad social desde temprana edad, a reconocer su capacidad de opinar, analizar, criticar y proponer para la acción y generar procesos de apropiación, de pertenencia, de identidad y de compromiso individual y colectivo.

Un aspecto fundamental a tomar en consideración en el momento de informar o de incluir niños, niñas o adolescentes en los medios de comunicación impresos es el referente al concepto de interés superior de la niñez y adolescencia es el relacionado a que en toda decisión que lesiona los derechos de los niños, niñas y adolescentes tienen que ser considerados siempre por el interés superior entendido como el que mejor

favorece el cumplimiento de los derechos que se encuentran en juego.

Dentro del ámbito de los derechos individuales y de las relaciones interpersonales, el interés superior de cada niño, niña o adolescente se traduce en las circunstancias que lo rodean, la personalidad y el momento del ciclo vital de la niñez y adolescencia involucrada, así como los límites que establecen los derechos de los demás.

La relación entre la infancia, adolescencia y los medios de comunicación desempeña una función importante con respecto a todos los aspectos de los derechos de los mismos y a todos los componentes de sus vidas para el acceso al mundo amplio y polifacético de sus derechos a la educación, a la libertad de expresión, al juego, a contar con una identidad, a la salud, a la dignidad, al auto respeto y a la protección.

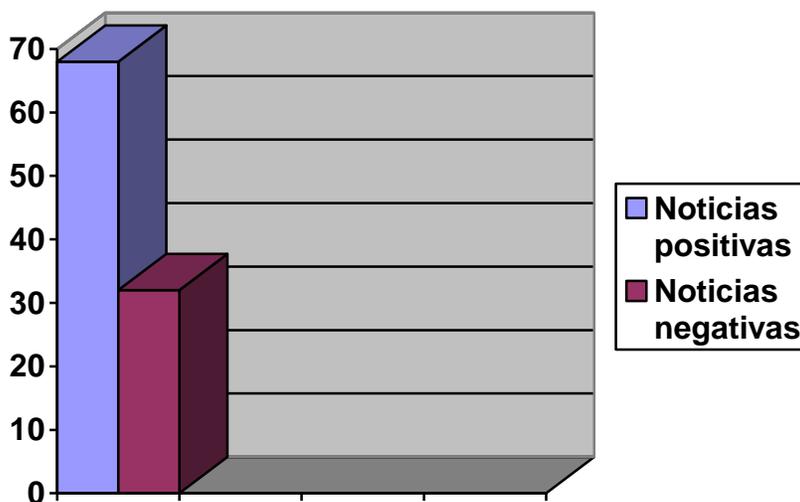
3.4 Histogramas relativos a la incidencia en los medios escritos de Guatemala en relación a noticias que vulneran o inciden favorablemente en los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Después de monitorear los medios de comunicación impresos existentes en la República guatemalteca durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2011 se puede determinar que entre los mismos se encuentran los siguientes: Prensa Libre, El Siglo Veintiuno, El Periódico y Nuestro Diario.

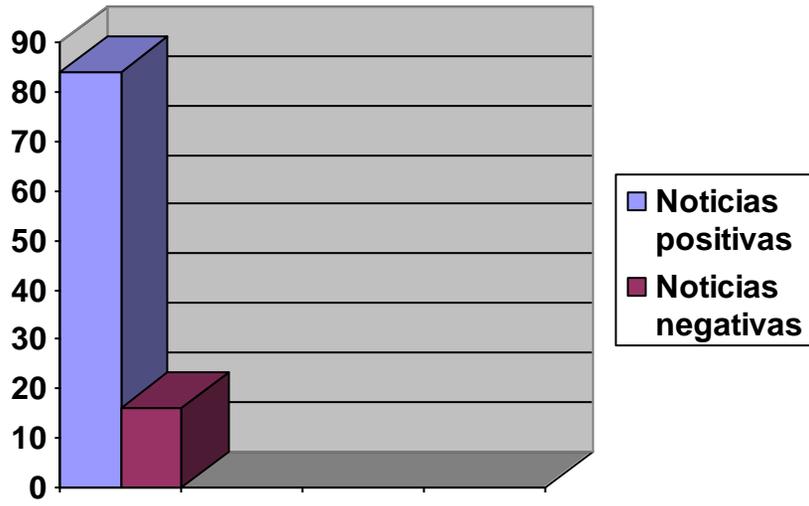
Dichos medios de comunicación escritos en Guatemala, no han evidenciado la adecuada influencia en lo relacionado a la importancia de garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescencia, que permita que la ciudadanía tenga un amplio conocimiento en cuanto a lo fundamental del tema.

Durante los últimos 60 días, se llevo a cabo un monitoreo de medios impresos en el cual se efectuó un análisis a grandes rasgos sobre la tendencia negativa y positiva de la notas informativas con relación a los derechos de la Niñez y Adolescencia, obteniendo como resultado positivo el siguiente: Prensa Libre con un 68 %, El Siglo Veintiuno con un 16 %, el Periódico con un 14 % y Nuestro Diario con un 7 %.

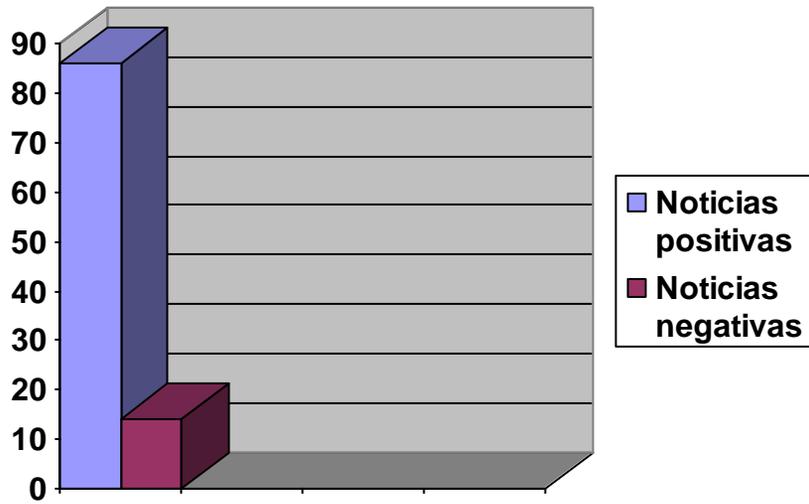
PRENSA LIBRE



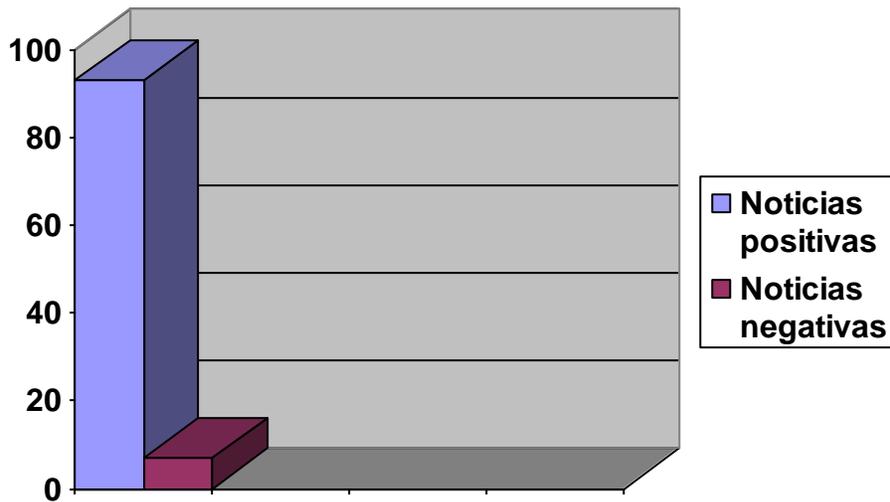
SIGLO XXI



EL PERIÓDICO



NUESTRO DIARIO



El estudio llevado a cabo en los medios de comunicación de la sociedad guatemalteca permitió determinar con exactitud de forma porcentual las noticias positivas y las negativas que vulneran los derechos de la niñez y adolescencia.

Los porcentajes obtenidos en los periódicos fueron:

a) Prensa Libre: 68 % de incidencia en noticias positivas en beneficio de la estabilidad emocional y física de los niños, niñas y adolescentes, con lo que se logró determinar la importancia del desarrollo de la vida humana ya que la misma se desenvuelve a través de etapas sucesivas que cuentan con características especiales y

esenciales para el resguardo de sus derechos, y un 32 % en noticias que vulneran los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

b) Siglo XXI: 84 % de incidencia en noticias positivas relacionadas con niños, niñas y adolescentes que permiten comprender la importancia de que se adopten medidas legislativas, administrativas y judiciales, para la efectividad de los derechos humanos de los mismos, y un 16 % en noticias que vulneran los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

c) El Periódico: 86 % de incidencia en noticias positivas relacionadas con niños, niñas y adolescentes que dan a conocer que la existencia de políticas de protección es esencial para la toma de decisiones acertadas y para un debido entendimiento y decisión respecto de sus vidas, y un 14 % en noticias que vulneran los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

d) Nuestro Diario: 93 % de incidencia en noticias positivas relacionadas con niños, niñas y adolescentes que permiten un análisis de lo fundamental de las políticas públicas estatales para el aseguramiento de la protección integral, y un 7 % en noticias que vulneran los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

El análisis de las noticias de los diarios, dio a conocer lo esencial de brindar la adecuada protección a los niños, niñas y adolescentes para de esa forma unificar las prioridades y enfoques institucionales del Estado, y así hacer efectivos sus derechos para la promoción, coordinación, articulación, coherencia e integralidad en las acciones

que hayan sido emprendidas por las instituciones no gubernamentales y la cooperación, para que en el marco de la ejecución y monitoreo de las políticas públicas y en los planes de acción, se genere la adecuada sostenibilidad de las acciones, para el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala.

CONCLUSIONES

1. La importancia del derecho y protección a la a la libre expresión de la Niñez y Adolescencia, radica en que los Medios de Comunicación Impresos y los periodistas no permiten que exista contaminación auditiva o visual; para el alcance de mayores efectos sobre la audiencia.
2. El fortalecimiento de los instrumentos sociales, permiten la protección y el impulso de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como que se busque de forma constante un equilibrio entre los intereses profesionales, la ética y compromiso social; como reto permanente para los profesionales de la comunicación.
3. El mantenimiento de las condiciones legales y éticas y la conservación de los Medios de Comunicación Impresos, contribuyen a la promoción y protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; y aseguran el señalamiento de los fundamentos teóricos y éticos que se encuentran reconocidos universalmente.
4. La función social de los Medios de Comunicación, es esencial para la colaboración, formación de la Niñez y Adolescencia, divulgación de la información, el interés social y cultural y la atención de las necesidades informativas, así como para la promoción y difusión de los derechos; deberes y garantías.

5. Los medios de comunicación se abstienen de la difusión de mensajes que se encuentran en contra de los Derechos de la Niñez y Adolescencia para su desarrollo físico, mental y social y por ello son indispensables los programas y medios publicitarios; encargados de la difusión mediante radio y televisión.

4. Los medios de comunicación impresos llevan a cabo sus actuaciones como vigilantes responsables de todos los compromisos públicos, en beneficio de la Niñez y Adolescencia, tomando en consideración y dándole prioridad a la protección de sus derechos; ofreciendo la posibilidad de la existencia de sus opiniones.

RECOMENDACIONES

1. Se tienen que analizar las distintas situaciones y necesidades de la Niñez y Adolescencia, para que de conformidad a la edad se pueda determinar que la infancia es una época de desarrollo y cambio y los Medios de Comunicación tienen que dar a conocer que lo que resulta apropiado para un niño o niña a una edad es inapropiado para otra.
2. Que se establezca que al llevar a cabo entrevistas a niños, niñas y adolescentes, los mismos deben contar con especial atención en relación a su derecho de privacidad para que sus opiniones sean escuchadas y puedan tener la adecuada participación en las decisiones que les afecten; y así poder ser protegidos de cualquier daño.
3. Se tiene que establecer la prohibición de imágenes y fotografías que vulneren la Niñez y Adolescencia, para evitar publicaciones, reproducciones, venta o utilización de información que pueda tener relación con acciones en contra de la niñez y adolescencia y que lesionan sus derechos humanos.
4. Debe existir conciencia en los profesionales y encargados de la difusión de los Medios de Comunicación, para así poder resguardar los Derechos de la Niñez y Adolescencia de manera que se les pueda brindar protección, y de esa forma fomentar prácticas profesionales adecuadas para asegurar una protección integral.

5. Se tiene que prestar especial atención a las entrevistas que se realicen a la Niñez y Adolescencia, para limitar el número de entrevistadores y fotógrafos, y así asegurar que no existan presiones externas a los mismos mediante fondos visuales o bandas sonoras que puedan influir en sus entrevistas.

6. Se tienen que desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a periodistas de medios de comunicación social, basadas en el enfoque de los derechos de la niñez y adolescencia, para así sensibilizar el manejo adecuado de la información, así como el suministro de datos para que se pueda desarrollar plenamente el interés superior del niño.

7. Que los Medios de Comunicación se encarguen de coadyuvar, especificar y dar a conocer la importancia de los derechos de la Niñez y Adolescencia, para resaltar sus aspectos positivos y su potencial; así como también de difundir lo esencial de su protección y de su participación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Aguirre. 2002. Niños, Niñas y Jóvenes. Bogotá, Colombia: Argo Editores.
- Aguirre Toledo, Marisa Alejandra. 2008. El Deber de Información en el Medio de Comunicación. Madrid, España: Navarra S.A.
- Alsus Martínez, Salvador Alberto. 1998. Ética y Periodismo. Barcelona, España: Portis.
- Altarejos Muñoz, Francisco Daniel. 1998. Los Medios de Comunicación. Madrid, España: Ariel.
- Bello Corado, Marta Alicia. 2002. La Niñez y Juventud. 2002. Bogotá, Colombia: Fundación Dos Mundos.
- Conde Alcina, Jorge Mario. 1999. La Popularidad de los Medios de Comunicación. Madrid, España: Reus, S.A.
- Covarrubias, Sebastián. 1990. Tesoro de la Lengua Castellana. Madrid, España: Reus, S.A.
- Flores Barrientos. Gabriela. 2006. Adolescencia y Libertad en Guatemala: Ed. ICCPG.
- Gálvez Salazar, Jorge Mario. 2001. Estudio de la Infancia y Adolescencia. Guatemala: Fénix.
- García Méndez, Emilio. 1995. Infancia y Derechos Humanos. Costa Rica: Comisiones.
- Goffmann, Hugo Estuardo. 2000. Relaciones y Medios de Comunicación. Madrid, España: Alianza.
- Grillo, Milena. 2001. De la situación irregular a la protección integral de los derechos de la niñez. México, D.F.: Fundación Panin.

HART, Rodger. 1993. La participación de los niños. Bogotá, Colombia: Gente Nueva.

Janssens, Nadine. 2007. Observatorio de Justicia Juvenil. Guatemala: Rukemik.

Jiménez Duarte, Marta Elisa. 2004. Hacia la Protección de los Derechos de la Niñez. Guatemala: PDH.

Kaluf, Cecilia. 1998. La Infancia y Adolescencia. México, D.F.: Naciones, S.A.

MINUGUA. 2000. Situación de la Niñez y la Adolescencia en el Marco del Proceso de Paz en Guatemala. Guatemala: P.D.H.

Muñoz Carrión, Antonio Alejandro. 2001. Comunicación Infantil y Corporal. México, D.F.: Naciones, S.A.

Muñoz Ramírez. 2002. Medios de Comunicación y Derechos de la Niñez y Adolescencia. México, D.F.: Social S.A.

Nebrija, Antonio Rafael. 1988. Diccionario de Gramática. Madrid, España: Reus.

Ovalle Baldizón, Claudia Mariela. 2001. Defensa de la Niñez. Guatemala: Universitaria.

Sánchez Figueroa, Fabio. 2001. Problemas de la Niñez y Adolescencia. México, D.F.: Darmas.

Sobrino Girón, Francisco Tomás. 1990. Diccionario Castellano. Madrid, España: Reus.

SÁNCHEZ ACOSTA, María Elisa. 1990. Psicología General y del Desarrollo. México, D.F.: Deportes.

SCHEFLEN, Antonio Waldemar. 1994. Sistemas y Medios de Comunicación. Barcelona, España: Ed. Cairós.

Oncilla Vilela, Marta Elisa. 1989. Adolescencia. Madrid, España: Ed. Reus, 1989.

Venegas Martínez, Juan Luis. 1998. Los Infantes. México, D.F.: Ed. Mexicana, S.A., 1998.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. (1986). Asamblea Nacional Constituyente.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (2003). Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Emisión del Pensamiento. Decreto número 9.

Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. (1986). Decreto número 1-86 del Congreso de la República de Guatemala.

Declaración de los Derechos del Niño.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Anexos

1. Publicación del Periódico niña expuesta



1. Publicación del Periódico Niños en proceso de adopción

Prueba de ADN certifica que niña dada en adopción fue robada

LOS 10 DÍAS que pasó Norma Cruz en huelga de hambre empiezan a rendir frutos. Una examen de ADN confirmó que una de las niñas, se encuentra en E.E.UU.

El trámite de adopción se realizó a través del CNA.

MARTA SANDOVAL
msandoval@elperiodico.com.gt

“A mí no me hacía falta la prueba de ADN”, dice Leyda Rodríguez “mi esposo y yo siempre suponimos que era nuestra hija”. En noviembre de 2006, robaron a Anyeli Rodríguez, la hija de Leyda, en su casa en Villa Hermosa, y desde entonces los padres no han dejado de buscarla. Ayer la encontraron “oficialmente”, una prueba de ADN confirmó que Anyeli es Karen Abigail una infante adoptada en Estados Unidos.

“Ahora vamos a empezar un amparo (en el país) para dejar sin efecto el proceso de adopción”, explica Roodman Pérez, abogado de la Fundación Sobrevivientes. “Le pedimos a Dios que la niña regrese rápido”, dice Norma Cruz, quien consiguió que el juzgado le diera trámite a la nulidad del proceso después de pasar una semana en huelga de hambre



EL TRÁMITE DE LAS TRES MENORES fue avalado por el Consejo Nacional de Adopciones.

frente a la corte de justicia.

El trámite fue avalado por el Consejo Nacional de Adopciones, un ente creado para evitar el robo de niños. El personal del consejo tenía fotos de Anyeli para com-

parar con los niños que autorizan a viajar, pero no se encontraron coincidencias entre Anyeli y Karen Abigail, y la dejaron salir.

El expediente de Anyeli empezó su trámite con la antigua ley y

for un abogado particular el que le encontró los padres, pero fue el Consejo quien lo formalizó. “Es muy difícil para nosotros”, explicó en junio Elizabeth de Larios, directora del Consejo. “Eran

Niña bilingüe

Leyda Rodríguez está emocionada y feliz. Feliz por haberla encontrado, “leigo casi tres años sin verla y deseo tanto abrazarla”, comenta. Pero también tiene miedo de que el reencuentro sea complicado. La pequeña lleva diez meses en Estados Unidos. La dejó de ver cuando tenía dos años y ahora tiene cinco. Quizá le hayan enseñado a hablar en inglés, es probable que reconozca a los extranjeros como sus padres. “Pero supongo que también saldrá dos años en su hogar en Guatemala”, cuenta la madre. Cinco meses después del robo empezó a tramitar la adopción.

3 mil 300 expedientes los que tuvimos que revisar y los niños pequeños cambian mucho”.

El proceso de amparo, a criterio de Pérez, podría tardar al menos seis meses.

Reacción oficial ante postura del TSE

Cancillería ratifica posición del país ante Honduras.

R. SANDOVAL/A. PÉREZ
rsandoval@elperiodico.com.gt

En un comunicado oficial, el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minre), expresa que la Constitución Política establece en su Artículo 134 que todas las entidades descentralizadas y autónomas del país están obligadas a “sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo”.

De esta forma, el Ejecutivo fija su postura con respecto a las declaraciones que dio la presidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE), María Eugenia



DICHA MORALES/EL PERIÓDICO
DIPUTADOS hondureños fueron recibidos por la bananera Líder

Villagrán, sobre la posibilidad de enviar una misión observadora para los comicios en el vecino país.

El Gobierno guatemalteco desconoció desde el inicio a cualquier autoridad gubernamental establecida en Honduras a partir del rompimiento constitucional

ocurrido el 28 de junio de 2009.

Villagrán aclaró que no había desafiado las políticas internacionales que le corresponden al mandatario, ya que su participación se enmarcó dentro de los compromisos del Protocolo de Tikal, que aglutina a los órganos electorales de la región.

Señaló también que fue para conocer los actos preparatorios del proceso electoral de noviembre próximo y que sus declaraciones fueron malentendidas “ya sea por los medios hondureños o guatemaltecos que no hayan comprendido el tipo de relación entre los órganos electorales de toda América”. Villagrán añadió que espera la invitación formal de Honduras para enviar observadores al proceso.

Congreso sesiona sin conseguir resultados

Nuevo obstáculo para la Ley de Fortalecimiento a Tributario.

ALEJANDRO PÉREZ
aperez@elperiodico.com.gt

En la sesión de ayer del Congreso sólo se pudo avanzar hasta la lectura de algunas enmiendas a la Ley de Fortalecimiento a la Administración Tributaria II, antes de que se rompiera el quórum que había demostrado horas en conformarse.

“El Presidente del Congreso debería considerar concluir su

esta sesión permanente que nada más avanza la agenda”, expresó la jefa de bloque del Partido Patriota (PP), Roxana Baldeón, ante la evidente incapacidad por recuperar el consenso. La dificultad está ahora en los precios de referencia para los vehículos usados, ya que se establece una depreciación máxima del 60 por ciento como base para el impuesto a la Primera Matrícula.

Entre los votos que le hacen falta a los oficialistas están los de la Gana, quienes señalan que se reunirán hoy con técnicos de la Superintendencia de Administración Tributaria, antes de definir su apoyo.